



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 1029

Bogotá, D. C., viernes, 18 de noviembre de 2016

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariosenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

**ACTA NÚMERO 25 DE 2016**

(agosto 17)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:35 de la mañana del día miércoles 17 de agosto de 2016, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la honorable Cámara de Representantes, los integrantes de esta Célula Congresional, bajo la Presidencia del honorable Representante *Mario Alberto Castaño Pérez*,

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Buenos días a todos, honorables Representantes integrantes de esta Comisión, a los funcionarios de la misma, a los señores de los medios de comunicación y personas que nos acompañan desde las barras, le damos inicio a la sesión ordinaria y le solicitamos al señor Secretario que se sirva llamar a lista y verificar el quórum.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Al llamado a lista contestaron los siguientes Honorables Representantes:

Castaño Pérez Mario Alberto  
Giraldo Arboleda Atilano Alonso  
Pedraza Ortega Telésforo  
Ramírez Valencia León Darío.

Señor Presidente tenemos quórum deliberatorio.

Presentó excusa el honorable Representante Rodríguez Hernández Cristóbal.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día, y someterlo a consideración.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Con gusto señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

**ORDEN DEL DÍA**

Periodo Constitucional 2014-2018

Legislatura 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

Sesión ordinaria día 17 de agosto de 2016

Hora: 8:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum.**

II

**Aprobación de las siguientes actas: Acta número 20 del 6 de abril de 2016. Acta número 21 del 25 de mayo de 2016.**

III

**De conformidad con los artículos 135 numeral 8 de la Constitución Política y 249 de la Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso” y en desarrollo de la Proposición número 032 aprobada en sesión el día 27 de julio de 2016, cítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, para que responda el siguiente cuestionario:**

1. ¿Cuáles fueron las razones para que por primera vez en la historia fuera presentado un dictamen con Abstención de opinión a los estados financieros del nivel nacional para la vigencia 2015, elaborado y presentado por la Contraloría General de la República?

2. ¿Cuáles fueron las razones para que desde el punto de vista del Control Fiscal, la Contraloría General de la República descalificara el Sistema de Control Interno Contable para las entidades del Nivel Nacional vigencia 2015?

## IV

**Lo que propongan los honorables Representantes.**

El Presidente,

*Mario Alberto Castaño Pérez.*

La Vicepresidenta,

*María Fernanda Cabal Molina.*

El Secretario General,

*Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón.*

Señor Presidente para informarle que fue invitado el señor Contralor General de la República y remitió la siguiente comunicación.

Honorable Representante

MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ

Presidente Comisión Legal de Cuentas

Congreso de la República.

Atentamente me dirijo a usted con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República por la Comisión Legal de Cuentas a la citación de Control Político al Ministro de Hacienda y Crédito Público Mauricio Cárdenas Santamaría para que explique el dictamen con "Abstención de Opinión" a los estados financieros, vigencia 2015, la cual se realizará el miércoles 17 de agosto del presente año a las 8 a. m., a la vez solicito se excuse su inasistencia, razón a la atención de compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En cumplimiento de la función de brindar apoyo técnico al Congreso de la República, de acuerdo a lo previsto con el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, los funcionarios que asistirán en representación de la Contraloría General de la República serán los doctores Gloria Patricia Rincón Mazo, Contralora Delegada, y Libia Yolima Poveda Riaño, Directora de Cuentas Estadísticas y Fiscales; Alejandro José Ovalle Gont, Director de Estudios Macroeconómicos y Orlando Hernández Martínez, Director de Cuentas y Estadísticas Fiscales.

Atentamente,

*Álvaro Ruiz Castro,*

Jefe de Unidad de Apoyo Técnico del Congreso.



Bogotá, 12 de agosto de 2016

80013-2016-555

Honorable Representante  
MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ  
Presidente  
Comisión Legal de Cuentas Cámara  
Congreso de la República

Asunto: 2016ER0081651\_Cámara\_Invitación CLC\_ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015

Honorable Senador Castaño:

Atentamente me dirijo a Ud. con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República por la Comisión Legal de Cuentas, a la citación de control político al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría, para que explique el dictamen con abstención de opinión a los estados financieros vigencia 2015", la cual se realizará el miércoles 17 de agosto del presente año a las 8:00 a.m.; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a la atención de compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En cumplimiento a la función de brindar apoyo técnico al Congreso de la República, de acuerdo con lo previsto por el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, los funcionarios que asistirán en representación de la Contraloría General de la República son los doctores GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO, Contralora Delegada; LIBIA YOLIMA POVEDA RIAÑO - Directora de Cuentas y Estadísticas y Fiscales; ALEJANDRO JOSE OVALLE GONT, Director de Estudios Macroeconómicos; ORLANDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Director de Cuentas y Estadísticas Fiscales.

Atentamente,

*Álvaro Ruiz Castro*  
ÁLVARO RUIZ CASTRO  
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Cámara 321- Invitaciones  
Asdr Ovalle - Profesional  
C.C. Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón, Secretario General CLC



También se invitó a la Directora de la Función Pública doctora Liliana Caballero que remitió la siguiente comunicación:

Acuso recibo de la invitación a la Comisión Legal de Cuentas, para asistir a la sesión de control político al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, para que explique a la Comisión ¿Cuáles fueron las razones para que por primera vez en la historia fuera presentado un dictamen con abstención de opinión a los estados Financieros del nivel nacional para la vigencia 2015?

A respecto, me permito informarle que debido a compromisos previamente adquiridos y que exigen mi presencia, me impiden aceptar la invitación, por lo cual le ruego presentar excusas a los Miembros de la Comisión.

No obstante, me permito delegar al doctor Juan Felipe Rueda, quien se encuentra presente, identificado con la cédula de ciudadanía número 79946850 de Bogotá, Asesor de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de la Función Pública, quien atenderá cualquier inquietud que se pueda presentar.

Cordial saludo,

*Liliana Caballero,*  
Directora.



Bogotá D.C.

Doctor  
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETÓN  
Secretario General  
Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes

Referencia: Respuesta radicado No. 2016-2016-021745-2 de fecha 11 de agosto de 2016.

Reciba un cordial saludo, señor Secretario:

Acuso recibo de la invitación a la Comisión Legal de Cuentas, para asistir a la sesión de control político al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, para que explique a la Comisión ¿Cuáles fueron las razones para presentar un dictamen con abstención de opinión a los estados financieros del nivel nacional de la vigencia 2015?

Al respecto, me permito informarle que debido a compromisos previamente adquiridos y que exigen mi presencia, me impiden aceptar la invitación, por lo cual le ruego presentar excusas a los Miembros de la Comisión.

No obstante, me permito delegar al doctor Juan Felipe Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.946.850 de Bogotá, Asesor de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, quien atenderá cualquier inquietud que se pueda presentar.

Cordial saludo,

*Liliana Caballero*

LILIANA CABALLERO  
Directora  
Doctor Juan Felipe Rueda, Asesor de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional  
Código CPN/190

También se invitó al doctor Pedro Luis Bohórquez que se encuentra presente Contador General de la República. Han sido las invitaciones; y llegó una comunicación oficialmente radicada en la mañana de hoy que dice así:

Doctor

MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ

Presidente de la Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Asunto: Citación Control Político.

Respetado Presidente:

De manera atenta se informa que el pasado 12 de agosto de 2016 esta cartera dio traslado por competencia a la

Contraloría General de la República y Contaduría General de la Nación mediante los oficios que se adjuntan del cuestionario de control político relacionado con el dictamen con “Abstención de Opinión” a los estados financieros del nivel nacional para la vigencia 2015, elaborado y presentado por la Contraloría General de la República, por considerar que dichas entidades desde el marco de sus funciones pueden proporcionar una respuesta formal y de fondo a sus inquietudes.

Atentamente,

*Andrés Escobar Arango,*  
Viceministro Técnico.

Esta comunicación llegó a las 6:30 del día de ayer y fue oficialmente radicada hoy a las 7:30 de la mañana. Esas son las comunicaciones que se encuentran en la secretaría señor Presidente, informan desde el Despacho del señor Ministro que ya se encuentra llegando de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado.

Tan pronto se conforme el quórum decisorio aprobaremos el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Doctor Atilano.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Gracias Presidente, precisamente lo que quería preguntar era si el Ministro de Hacienda nos iba a acompañar hoy en la Comisión y creería que deberíamos esperar unos minutos mientras él llega, si usted así lo acepta declarar un receso de unos 10 minutos.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Me informan que el señor Ministro está desde las 7 de la mañana en la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado y que ya se está despidiendo para atender la invitación de esta Comisión.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Pero igual se atiende la solicitud del Representante Atilano, y se declara un receso de 5 minutos.

Receso 5 minutos...

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Retomamos después del receso, señor Secretario.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Señor Presidente con la presencia del Representante Juan Felipe Lemos, tenemos quórum decisorio, puede someter a consideración el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Procedemos a poner a consideración el Orden del Día leído para el miércoles 17 de agosto del año 2016, de conformidad con los artículos 135 numeral 8 de la Constitución Política y 249 de la Ley 5ª se cita al doctor Mauricio Cárdenas para que responda el cuestionario que le fue asignado y ha sido invitado el señor Contador General de la Nación, el doctor Pedro Luis Bohórquez por lo tanto se pone en consideración el Orden del Día leído, se abre

la discusión, se va a cerrar, queda cerrado, Secretario registre la presencia de la honorable Representante María Fernanda Cabal ¿Aprueban el Orden del Día leído?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente, podemos continuar con el segundo punto aprobación de las actas número 20 del 6 de abril de 2016 y 21 del 25 de mayo de 2016. Puede someterlas a consideración, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Doctor Atilano.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Gracias Presidente, el caso es que llegué a la Comisión la semana pasada, por lo que no puedo aprobar estas actas.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Tiene la palabra el Representante León Darío.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:**

Gracias señor Presidente, con el saludo especial para todos y todas, la misma situación porque yo apenas entré ahora en esta nueva legislatura, me abstengo de aprobar las actas.

Se someten a consideración las actas mencionadas por parte del Secretario.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Señor Presidente con las dos constancias del doctor León Darío Ramírez y el doctor Atilano Giraldo, sométalas a consideración, tenemos quórum decisorio, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Con excepción de León Darío y Atilano se someten a consideración las actas anteriormente leídas, se abre la discusión, se va a cerrar ¿Aprueban las actas leídas?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Si señor Presidente, han sido aprobadas las actas anteriormente mencionadas.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Se ha citado al Ministro de Hacienda como responsable mayor de lo que es el ejercicio de las finanzas públicas nacionales, después de que la Comisión tiene radicado el informe que emitió la Contraloría General de la República en el cual se abstiene de dar opinión al Balance General de la Nación, nosotros hemos decidido interactuar de una manera directa con lo que tiene que ver con el Gobierno nacional, le hemos pedido al señor Ministro de Hacienda como responsable de todo lo que tiene que ver con la cuenta, con el estado de las finanzas, con la claridad que debe reposar y debe tener la información financiera pública nacional que venga a esta Comisión y dé un informe sobre ¿Qué es lo que pasa y cuáles son los

planes que se tiene desde el Gobierno y las necesidades estructurales de cada una de las organizaciones para que esto suceda?

Lastimosamente el Ministro aún no llega, pero pienso honorables compañeros que nosotros debemos empezar a dejar constancia referente a lo que tiene que ver con la Cuenta y el Balance, yo pienso que hay desconocimiento cuando nosotros le radicamos al Ministerio de Hacienda una solicitud para que exprese y explique cuáles son los planteamientos y ellos la reenvían a la Contaduría General de la Nación que es el ente que hace el Balance General de la Nación y cuando lo redireccionan a la Contraloría General que ya presentó su informe, uno entra en una contradicción porque se entendería que hay un desconocimiento por parte del Ministerio eludiendo una responsabilidad, la Contraloría General de la República ya se manifestó desde el punto de vista legal y constitucional, radicando el informe el día 30 de junio, por lo tanto debe ser el Ministerio y sus funcionarios con los que han hecho las mesas de trabajo entiendo, con el doctor Escobar, quien realice la exposición de cómo ha avanzado ese proceso, igual nosotros entendemos que como desde el Ministerio como líder máximo de la información debe ser el que dé soporte a todos los procesos.

Es el señor Ministro el que solicita que el Contador General de la Nación nos acompañará el día de hoy, la idea no es hacer una sesión en la que nosotros vamos a entrar en una discusión técnica, sobre cuáles son los objetivos y los procesos, pero sí muy bueno que el Gobierno nacional entienda cuál es el impacto de los hallazgos que tuvo la Contraloría durante el análisis y la auditoría de la vigencia del año 2015, bajo ese concepto es importante que empecemos a determinar cada uno de los componentes, las responsabilidades, las mejoras, los objetivos y el plan que cada uno de los componentes tanto Ministerio, como Contaduría y Contraloría lo podemos hacer con el objetivo que al menos para la vigencia del año 2016 las depuraciones que tienen que hacerse desde el punto de vista del Balance General de la Nación, lo podamos nosotros fenecer y que sea concordante con la realidad económica del país. Tiene la palabra el honorable Representante Juan Felipe Lemos.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:**

Gracias señor Presidente, un saludo cordial para mis compañeros, para el doctor Telésforo, para León, para el doctor Atilano, bienvenido a esta Comisión y ojalá la incapacidad no le dure todo el periodo y pueda con el juicio y la rigurosidad que le conocemos aportarle a esta Célula, saludar de manera especial a la doctora María Fernanda, ayer la vi en el debate muchas felicitaciones, usted es una mujer muy valiente y qué bueno que haga parte de esta Comisión.

Señor Presidente, felicitarlo porque desde que asumió la Presidencia tomó la oportuna decisión de darle mayor trascendencia a esta Comisión Legal de Cuentas en buena hora, este debate al Ministro de Hacienda que como cabeza de sector tiene la enorme responsabilidad de venir a rendirle cuentas al país y a quienes hacemos parte de esta Comisión por lo que viene sucediendo con todo el tema de finanzas públicas.

Estudí con detenimiento las respuestas enviadas por el Ministerio, también le solicité a la Contaduría General de la Nación algunas aclaraciones sobre lo planteado por el informe de auditoría presentado por la Contraloría Ge-

neral de la República y en la presentación que usted hace me parece, con respeto, que también hay que hacerle el análisis sobre los criterios utilizados por la Contraloría General de la República el análisis de la información contable pública del país especialmente lo relacionado con el Balance General de la Nación 2015, porque no soy contador y que no tengo la fortuna que usted tiene Presidente, soy abogado, regular para las matemáticas pero algo inquieto en estos temas financieros, contables a ojo de mal cubero y revisando la información suministrada por la Contraloría General de la República, pero además observando las respuestas de la Contaduría General de la Nación, las emitidas por el Ministerio de Hacienda me surgen algunas inquietudes y preocupaciones sobre, lo reitero el criterio definido por la Contraloría para emitir esa “Abstención de Opinión”, me surgen esas inquietudes porque cuando uno se va a revisar las NIAS que son las Normas Internacionales de Auditoría, especialmente la 705 que establece los procedimientos que para el caso nuestro creó, que es la 1705 Intosai pareciera que la Contraloría y por eso lo digo al ojo del mal cubero porque no soy experto auditor, parece que ese criterio fue un criterio subjetivo y no objetivo y no sé si es el momento para ahondar en el tema, si esperamos al Ministro o si avanzamos en eso, pero sí tengo muchas dudas porque no podemos poner a cargar el muerto con todo respeto a una entidad cuando la responsabilidad es compartida.

Yo fui funcionario público, mientras tuve esa oportunidad casi siempre fui, no ordenador del gasto, pero sí delegado y siempre tuve que cohabitar con las auditorías de la Contraloría y lo viví en carne propia y obedecía a criterios subjetivos de los auditores y me late que en esta Abstención de Opinión no hay elementos suficientes, por lo menos conforme lo establece la norma que he referenciado para que ese fuera el dictamen y ese también es un debate de fondo que los vamos a dar aquí en el momento oportuno, ojalá después que el Ministro dé las respuestas correspondientes y también se le permita a la Contaduría General de la Nación, hacer lo propio muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Honorable Representante Lemos, como su precisión es técnica pienso que puede seguir adelante con el ejercicio sobre la Contraloría que es un ejercicio que nos comprometemos desde esta Presidencia, a hacer un debate sobre el auditaje para poder mirar la integralidad y el impacto sobre lo que tuvo el resultado final frente a la “Abstención de Opinión” del Balance presentado el 30 de junio correspondiente a la vigencia del año 2015.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:**

En la solicitud que se le hace al Ministro de Hacienda por parte de esta Comisión, señor Presidente se le pregunta por las razones por las cuales la Contraloría General de la República se abstiene de emitir opinión sobre el Balance año 2015.

Dicen las normas de auditoría Ministro para ponerlo en contexto porque usted estaba en otra Comisión, le estaba planteando al señor Presidente que me había puesto a leer con detenimiento las respuestas emitidas por el Ministerio de Hacienda y que sin ser contador público, sin tener la experticia en materia de auditoría, me preocupaba mucho y que quería plantear el hecho que no solamente puede hacerse el debate en una dirección, sino que se pueden considerar los elementos, los criterios utilizados

por la Contraloría General de la República para emitir el concepto de “abstención de opinión” en el Balance y planteaba eso o empezaba a plantear las razones por las cuales me surgen esas inquietudes o dudas y porque a mi criterio, que reitero, no es el de un experto, pero por lo menos me tomé el tiempo de consultarlo con conocedores de la materia no ha debido ser abstención y a mi juicio no se cumple como lo mencioné antes que usted llegara con las normas o con las NIAS que reglamentan el tema del auditaje, la Intosai 705 que son las normas internacionales de auditoría, que fueron adoptadas por el país a través de la norma 1705, pero señor Presidente yo me reservo para cuando el Ministro dé las explicaciones para hacer referencia a ese tema que me genera, lo reitero, enormes dudas e inquietudes.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Doctor Telésforo Pedraza.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

En primer lugar me complace y creo que como a todos, tener la presencia del Ministro de Hacienda; en segundo lugar señor Presidente, todos tenemos unas responsabilidades y yo lamento de pronto no poder estar y poder escuchar toda la intervención del señor Ministro en razón a que tengo la obligación de presidir la Comisión Primera que la tenemos convocada en unos pocos minutos pero naturalmente tenemos mucho interés en escuchar al señor Ministro de Hacienda y excusarme si antes me tengo que retirar, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Señor Secretario registre la presencia del honorable Representante Heriberto Sanabria.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Si señor Presidente, ha sido registrada.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Señor Ministro aquí dando alcance al informe presentado frente a esta Comisión, desde el punto de vista legal el 30 de junio en la cual se abstiene de dar opinión sobre Balance General de la Nación esta Comisión había presentado unas inquietudes al Ministerio de Hacienda como cabeza visible del sector entendiendo nosotros también que por solicitud del Ministerio, se requiere la presencia del Contador General de República, el doctor Pedro Luis Bohórquez y si observa esta Comisión con extrañeza cuándo se circulariza nuevamente en las respuestas o solicitudes a la Contraloría quien ya dio su opinión el día 30 de junio. Así señor Ministro que tiene usted la palabra.

**Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:**

Gracias Presidente, con su venia y la de los honorables miembros de la Comisión Legal de Cuentas, les quisiera solicitar, si es posible, que escuchemos en primera instancia al señor Contador para que él explique cuál sería la respuesta desde el punto de vista de la Contaduría al informe que presentó la Contraloría y sobre esa base si usted lo considera señor Presidente y los demás miembros de la Comisión hago la reflexión después de escu-

char al señor Contador, con respecto a la opinión que le merece el informe presentado por la Contraloría.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Se somete a consideración la solicitud del señor Ministro.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Doctor Pedro Luis Bohórquez.

**Señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez:**

Buenos días en nombre de la Contaduría un saludo especial a todos los honorables miembros de esta célula legislativa, gracias Ministro por la extensiva invitación que me hace y para hablar del tema de la contabilidad pública y la consolidación del Balance General de la Nación a diciembre 31 que hace la Contaduría General de la Nación en virtud del mandato que le da el artículo 354 de nuestra carta y la ley que expidió este honorable Congreso de la República, la Ley 298 que es la que crea la Contaduría General de la Nación, en función de ello la Contaduría General de la Nación desde pretéritos años ha venido consolidando la información contable que le reportan todas las entidades que están sujetas al ámbito de la regulación contable pública y elabora 3 Balances, elabora el Balance de la Hacienda Pública Nacional, que es el del nivel nacional, el Balance de la Hacienda Pública Territorial y el Balance del sector público que es el agregado del nivel nacional, el agregado del nivel territorial más el Balance del Banco de la República y el Sistema General de Regalías y le da el Balance del sector público.

Me referiré al Balance de la Hacienda Pública Nacional que es del nivel nacional objeto de la citación, la información contable pública que reportan las entidades del nivel nacional que para el caso para diciembre 31 fue de 351 entidades contables públicas, la gran mayoría de estas entidades son las que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, como bien lo indica el informe de la Contraloría y efectivamente todos los estados financieros suscritos por todos los representantes legales que observan lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y haciendo un poco de abstracción a la misma ley, el artículo 37 de la Ley 22 del Código de Comercio y la Ley 43 del año de 1990 que hace referencia a lo que son estados financieros certificados, los estados financieros de estas 351 entidades están certificados por el representante legal, gerente público y por el contador de cada una de estas entidades, en ese proceso de la certificación de los estados contables la Contaduría tiene lo que se llama el Consolidador de Hacienda de Información Financiera Pública que es el CHIP y allí es donde todas las entidades públicas reportan todos los saldos de los estados contables a diciembre 31 de cada año, ese es un proceso que es línea a línea, nosotros lo consolidamos, hacemos los ajustes y las eliminaciones, ese fue el ejercicio, este es el informe que presentamos Ministro al Congreso de la República en oportunidad y que se lo entregamos a la Contraloría General de la República en tiempo de lo previsto por la ley.

En función de ello la Contraloría practica la auditoría de estados financieros durante el tiempo que le da la ley, hace los ejercicios, la Contaduría General de la Nación en su observancia y mandato de la ley le presta todos los apoyos y le da todas las bases de datos y toda la integralidad sin limitación alguna para que la Contraloría General de la República ejerza la labor de control fiscal conforme a los ordenamientos jurídicos que están establecidos; de igual manera, las auditorías micro que realiza la Contraloría por las diferentes delegadas, en una valoración que hice con todas las entidades auditadas de la muestra que tomé, todas manifestaron que sin excepción alguna a la Contraloría General de la República le prestaron toda la información, toda la colaboración y le entregaron todos los documentos necesarios para el proceso auditor en cada una de las entidades, así consolidado y con esta vista preliminar, la Contraloría hizo un par de observaciones al Balance que se consolidó, nosotros le dimos respuesta en tiempo e inclusive invitamos a la Contraloría a que participara en un taller muy importante que es el único que se ha hecho a nivel de Latinoamérica con el Presidente del Consejo de Normas de Contabilidad para el sector público de la Federación Internacional de Contadores el IFAC, en los primeros días del mes de febrero de este año para mirar el alcance del proceso de convergencia contable por el que está atravesando el país a partir de la expedición de la Ley 1314 del año 2009 que este honorable Congreso expidió en su oportunidad.

Nosotros dimos respuesta a los hallazgos, la Contraloría en un gesto muy importante, el señor Contralor me invita a su despacho y me entrega el informe de control fiscal el último día del plazo, que es el 30 de junio, fui al despacho del señor Contralor recibí el informe, me lo presentaron y dieron todas las fundamentaciones para la presentación de la calidad de la "Abstención de Opinión" en esa misma reunión en el despacho del señor Contralor donde estuvo la Vicecontralora, y el equipo auditor y la doctora Patricia que nos honra aquí, yo le manifesté que para el caso del dictamen con "Abstención de Opinión" del informe que contenía el servidor público Pedro Bohórquez titular del cargo de Contador General de la Nación era observador del mandato de la Constitución y la ley, en ese sentido yo recibía el informe con la "Abstención de Opinión" y en esa misma reunión le manifesté al Contralor que como Contador General de la Nación yo tenía mis reparos y que no era de buen recibo una "Abstención de Opinión" al Balance de la Hacienda Pública Nacional, le manifesté las razones de orden técnico muy brevemente, respecto de los alcances del trabajo sobre lo que en auditoría se conoce con el nombre de las pruebas estadísticas que es lo que normalmente uno como contador o en los procesos auditores hace para los estados financieros.

Sobre un universo de 351 entidades que se consolidaron, la Contraloría toma un tamaño muestral de 95 entidades para un total del Balance General de la Nación que son 581,5 billones de pesos y que en los agregados que se toman por efectos de no eliminación de cuentas en un proceso de 711 billones de pesos, el tamaño muestral es del 87,1 del total de los activos y de 95 entidades que representan algo así como el 27%. Cuando uno aplica en la estadística el tamaño de la muestra por número y por valor le da la suficiente valoración al auditor para hacer lo que los estadísticos llaman y nosotros en nuestra profesión y en otras a hacer la suficiente inferencia estadística para generalizar, una de las bases que toma la Contraloría para proferir la "Abstención de Opinión", es que hubo

limitaciones en el alcance del trabajo y esa es la primera fundamentación, qué dice el informe de la Contraloría a página 63 del informe, yo le manifiesto a esta honorable Comisión que ni por parte de las entidades auditadas en las auditorías micro, ni por parte de la Contaduría General de la Nación hubo limitaciones en el alcance del trabajo de la Contraloría porque así se manifestó.

De igual manera la Contraloría expresa en su informe que de acuerdo con el tamaño muestral que se hizo en la práctica y la usanza textualmente citó: "*De tal manera se concluyó que la muestra fue representativa para emitir una opinión al Balance General de la Nación al tener una cobertura del 87,1% del total de los activos*" ¿Qué quiere decir esto con los resultados de la auditoría? Que de los 620 billones de pesos que fue el tamaño muestral y con respecto al total de los agregados que fue de 711 billones de pesos y del consolidado neto que fue de 581 billones de pesos resulta que en las auditorías micro se proferen opiniones limpias o sin salvedades, correspondientes a 46 entidades para un total de 48,4 del tamaño muestral que representa 331,7 billones de pesos, en subsidio la Contaduría profiere un dictamen con salvedades para 25 entidades que representan el 26,3 para un total de 192,8 billones de pesos ¿Qué quiere decir cuando uno expresa una opinión con salvedades? Que los saldos de las cuentas auditadas presentan razonablemente excepto por algunas condiciones particulares que tienen sobrestimación en sus evaluaciones, pero que eso no afecta de tal materialidad ni penetra todos los saldos de los estados financieros sino en una o dos cuentas y se hacen las salvedades y si uno toma el total de la muestra del tamaño muestral que son 71 entidades del tamaño muestral que representan algo así como 500 billones de pesos, con salvedades que fueron 46,26 y sin salvedades pues lógicamente que está de acuerdo con lo que la misma Contraloría dice: "Que la muestra fue representativa para emitir un Balance".

Yo le dije al Contralor en la reunión a la que me referí, le dije: "Contralor, a mí me preocupa que los términos de la inferencia estadística que se hicieron para llegar a la "Abstención de Opinión" no se compadecen con la realidad, primero porque no hubo limitación en el alcance del trabajo de la Contraloría, que tuvo las puertas abiertas para obtener y cumplir la segunda norma de auditoría que habla que se debe tener suficiente y competente evidencia comprobatoria y así lo manifesté y que adicionalmente estas valoraciones que se confluían en las estimaciones de los hallazgos que representan el 2,6 de total de los activos que son 21,1 billones de pesos y con respecto al total de los pasivos representan el 2,4 del total del consolidado de los pasivos no había lugar a hacer una inferencia para abstenerse de opinar, porque no permeaba todos los estados financieros en la totalidad de las cuentas".

Ese es el primer análisis que se hace respecto de este tema, en los documentos que uno puede observar se puede predicar lo siguiente: En el caso que se exprese una "Abstención de Opinión" el Auditor no deberá incluir en su dictamen o en su informe algo parcial, respecto a los componentes o partidas individuales en los estados financieros, en vista que eso haría contradictoria y confusa la valoración que se dé en el informe, pero siendo así el mismo rector fiscal dice que con la base de la inferencia estadística de las auditorías micro tuvo la suficiente y oportuna valoración para proferir un dictamen y así se hizo. Efectivamente esta misma norma es una declaración proporcionada que se hace en términos de auditoría en el

cual no establece ningún tipo de opinión o manifestación de la situación financiera y del estado de la entidad, por lo tanto una “Abstención de Opinión” significa que hay opinión sobre los estados financieros, en nuestra modesta opinión y las valoraciones que hemos hecho al interior de la Contaduría y no solamente al interior con expertos de este tema como son firmas de Auditoría de este país que tienen una tradición mundial, hemos analizado este tema y a la misma conclusión han llegado, que no habría lugar a una “Abstención de Opinión”, sino que daría lugar a una “Emisión de Opinión” que la calificaría la Contraloría ya fuera diciendo que no presentaban razonablemente los saldos de los estados financieros, eso se llama una “Opinión Negativa” o haber proferido una opinión con salvedades, primera definición eso con respecto al contexto de los estados financieros.

Con respecto a otras valoraciones que hay al interior de la valoración fiscal, este tema en su oportunidad a la señora Contralora General de la República del cuatrienio anterior tuvo la oportunidad de manifestárselo, Ministro le dije que a mí me preocupaba inmensamente la “Abstención de Opinión” que ella había proferido par el Balance del sector público para el año 2013 y que adicionalmente tampoco era de recibo para la Contaduría que le hubieren negado la opinión al Balance del 2013 y en ese ejercicio yo me permito allegar a esta honorable Célula Legislativa, un recurso que yo le interpuse a la entonces Contralora General de la República, sobre la calidad de los dictámenes de 2013 y la respuesta que me dio la Contraloría fue esta: “Que esos actos administrativos que profiere la Contraloría no son sujetos en la vía administrativa de ningún recurso”. Valorando otras inquietudes que se presentan en el Balance General de la Nación lo he manifestado aquí, que yo me precie de haber sido servidor público de la Contraloría, porque me forme en estos temas de auditoría, en el Instituto Latinoamericano de Ciencias Fiscalizadoras hoy Olacef y que la Contraloría General de la República es miembro de los 183 que eran, ahora son 191 de la Intosai que es la que agrupa todas las Contralorías Generales del mundo y la misma Auditoría el Intosai ha proferido esta norma que el 1705 de opiniones modificadas del Auditor que debe ser observado en los procesos de Auditoría por todos los auditores gubernamentales en ese proceso auditor.

¿Y qué dice esta norma? Que proporciona los suficientes elementos para cuando el Auditor Fiscal se aparte para emitir una opinión con salvedades o negativa y debe ser la primera condición, que se hubiese dado una limitación de tal magnitud que el Auditor no hubiera podido efectuar su trabajo de auditoría; y segundo, que las materialidades de las cuentas sin excepción alguna hubiesen sido permeadas, penetradas todas las cuentas de un estado financiero, en nuestra valoración y de acuerdo con el informe en los términos de los activos por ejemplo, el total de los hallazgos para los activos fue de 21 billones de pesos del total y si uno lo toma por el total de activos que son 581 o por el agregado que son 711 o por el tamaño muestral que fueron 620 billones de pesos esos 21,1 representan de eso con respecto al total que es el 90,4 o sea la diferencia 9,6 del total de los activos, que representan el 11,3 con respecto al total de los agregados y representan el 3,6 con respecto al total de los activos que se presentaron en el Balance.

En las valoraciones que nosotros hemos hecho, hemos concluido que con respecto a los hallazgos de los activos y comparativos con los pasivos no se penetraron

de la manera que se exige para abstenerse o para emitir una opinión con respecto a este particular.

El segundo punto que hace referencia Ministro y honorable Representante es mi deber manifestar una situación por la cual vive Colombia y todos los países latinoamericanos y del mundo, el Ministro es experto en este tema yo no voy a referirme, Colombia anda en un proceso de globalización de economías y lógicamente que si las economías se han globalizado, las economías impactan la contabilidad y al haber impactado la contabilidad es lo que los tratadistas contables entre otros Tula Pereda (doctor en ciencias económicas y empresariales), y otros de reconocimiento mundial dicen que la contabilidad se globalizó, ya desde la Ley 550 expedida por este Honorable Congreso le dijo al Estado: “Usted migre a prácticas contables líderes internacionales para que la información contable que se produce en el sector privado y en el sector público no tenga que ser reconvertida a prácticas contables líderes internacionales porque eso vale mucha plata”.

Después se expidió la Ley 1314 de 2009, que es una ley de intervención económica expedida por el Congreso de la República, es una ley de convergencia de estándares contables internacionales y en materia de convergencia a estándares contables internacionales y aseguramiento de la calidad no hay en el mundo sino dos paquetes de normas; las Normas Internacionales de Información Financiera que se conocen NIIF y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que son otro paquete de normas, las primeras las produce una Fundación IFRS y el segundo paquete de normas la expide el IFAC que es la Federación Internacional de Contadores, que tiene su sede en Nueva York, aglutina alrededor de 2 millones 300 mil contadores y alrededor de 195 entidades en ese tema.

Recién posesionado en la Contaduría el antecesor del doctor Cárdenas me dice: “Yo vengo de unas reuniones en el exterior y Colombia está muy quedada respecto a estos planteamientos internacionales y nosotros vamos a comenzar a trabajar en el Gobierno del Presidente Santos la entrada al club de las Buenas Prácticas de Gobierno que es la OSD y eso se ha venido trabajando con el erario del Presidente Santos, del Ministro Cárdenas, del Ministro Echeverry, el Alto Gobierno ¿qué me dicen a mí en su oportunidad? Pedro, es una ley de 2009, le conservó las competencias a la Contaduría General de la Nación en materia de regulación contable pública por mandato de la ley, por favor aligere ese proceso que Colombia converja a ese proceso de normas internacionales de contabilidad, efectivamente así lo hice porque fue una instrucción de Gobierno y una política de Gobierno en ese ejercicio comenzamos a trabajar lo que se venía trabajando y proferimos unos documentos de discusión pública y llegamos a la conclusión que el régimen de contabilidad pública vigente, se le aplicaba al unísono tanto a Ecopetrol, a ISA, a Isagén, o al pueblo mío que tiene 2.500 habitantes.

Esos modelos de contabilidad vigentes concluimos que había que abrir la contabilidad pública en tres ejercicios: Primero: para las entidades que cotizaban en el mercado de valores, o sea que estuvieran en el Registro Nacional de Valores y Emisores, que estuvieran en las bolsas de Colombia, la de Tokio, de la CEC, estuvieran en la bolsa de Sao Paulo y otras entidades del Estado que no cotizan ni captan ahorro del público y otras entidades contables públicas que son las entidades de Gobierno que cumplen funciones diferentes, abrimos los modelos pero

en desarrollo de la Ley 1314 del año 2009 el Gobierno dicta un decreto y dice: “Créase la Comisión Intersectorial de la Ley 1314”. En esa comisión se define lo siguiente: Que las entidades privadas por el regulador privado y el regulador público entrarán en diferentes etapas y así se observó en la Contaduría en donde hicimos un primer ejercicio en el cual entraron las entidades que cotizan en el mercado, este año las que no cotizan y el año entrante entrarán las entidades de Gobierno, en el proceso consolidador se glosa por parte de la Contraloría que se hicieron dos consolidaciones bajo dos marcos normativos, la respuesta a esa glosa fiscal es que si efectivamente hay un marco normativo para las entidades grandes que son las que están en el mercado y las demás entidades que están en el régimen vigente de la contabilidad pública, ahí se presentaba una definición técnica que nosotros le explicábamos a la Contraloría, no hay sino dos posibilidades técnicas que son reconocidas a nivel mundial y los países que son líderes en este tema son Suiza y Nueva Zelanda y nosotros tuvimos como referentes esos países ¿qué le dijimos? Primero: Nosotros podemos tomar las cuentas de estas entidades y las homologamos con el régimen vigente para hacer casar uno a uno los saldos para poder consolidar y la segunda posibilidad sería técnicamente que todas esas entidades que rehicieran toda la contabilidad de 2015 a la contabilidad del régimen de contabilidad pública.

Quienes son conocedores de este tema saben que la segunda opción era extremadamente onerosa y las entidades tenían que reconvertir toda la información contable de prácticas líderes internacionales a prácticas locales, tomamos la segunda opción que era la técnicamente recomendable y así se ha visualizado, ese efecto dio un resultado de 9,9 billones de pesos que afectó el patrimonio del Balance de la Hacienda por consolidarlo, nosotros hicimos las revelaciones en gracia de discusión, la Contraloría manifiesta que la revelación que nosotros hicimos a esa migración para consolidar, no fue lo suficientemente amplia, yo como Contador General de la Nación acepto la valoración que no tuvo la suficiente revelación en algunos temas, pero lo que a nosotros nos impactó fue el patrimonio de los colombianos en 9,9 billones de pesos y así fue escrito en este informe que presentamos a la Contraloría eso con respecto a ese tema y ya el Consejo de Normas del IPSASB y del IFRS, se pronunciaron sobre esta práctica que es de aceptación universal; el otro tema que impacta es el tema que se ha debatido en esta honorable Comisión y es los pasivos pensionales.

Todos somos conocedores que a partir de la Ley 100 el Estado en el artículo 133 establece el régimen de prima media que es para los fondos y para los empleadores que venían de tiempo atrás, consultadas todas las normas y en el marco de las finanzas públicas y en sesiones de trabajo que se tuvieron conjuntas a raíz de una recomendación que esta misma Comisión manifestó en el año 2014 y en el año 2013 respecto de ese tema y el 2015 nos sentamos juiciosos las entidades de Gobierno, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo, Superintendencia Financiera y la misma Contraloría y dijimos: “Aquí hay que definir un esquema donde el régimen de prima media” que es un régimen que se fundamenta en todo lo que tiene que ver con la intergeneracionalidad porque a diferencia de los fondos privados en ese tema se hizo claridad y se le informó a la Contraloría respecto de los impactos en dos sesiones previas respecto a ese tema, la glosa que hace la Contraloría es que por efecto de haber reclasificado de Cuentas reales de Balance a Cuentas contingentes porque

así está establecido en una política del Fondo Monetario Internacional que los pasivos que se registren por los cálculos actuariales que registran los fondos se deben revelar como contingencias es la otra diferencia, sobre ese tema hicimos todas las aclaraciones y esos valores con las reclasificaciones y ajustes no permean tampoco todo el Balance General del Nación. Esas fueron las consideraciones honorable Presidente y honorables Representantes que tuvimos oportunidad de manifestar y que son las que hemos puesto de presente respecto de este tema, en conclusión nosotros tenemos nuestras manifestaciones respecto a que había lugar y que se daban todas las condiciones para proferir una opinión respecto al Balance General de la Nación.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

**Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:**

Gracias Presidente, yo tengo una ayuda con una presentación que solicito se pueda proyectar para responder el cuestionario que muy amablemente nos fue enviado por usted señor Presidente que tiene dos preguntas, la primera es:

¿Cuáles fueron las razones para que por primera vez en la historia fuera presentado un dictamen con Abstención de opinión a los estados financieros del nivel nacional para la vigencia 2015, elaborado y presentado por la Contraloría General de la República?

¿Por qué por primera vez se abstiene la Contraloría de expresar una opinión a los estados financieros de nivel nacional para la vigencia de 2015? Y la segunda pregunta:

¿Tiene que ver con las razones por las que desde el punto de vista del control fiscal la Contraloría descalificó el Sistema de Control Interno Contable para las entidades del nivel nacional vigencia 2015?

Dos preguntas puntuales y concretas, las razones por las cuales la Contraloría se abstuvo de emitir una opinión sobre los estados financieros de la Nación, naturalmente le corresponden en primera instancia a la Contraloría de explicarlas y dar la razón por la cual se abstuvo, y a la Contaduría como acabamos de observar le corresponde explicar y dar su opinión sobre por qué consideran ellos que la Contraloría se abstuvo de dar opinión y qué argumentos ven para plantear que se hubiera justificado y que se debió haber expresado esa opinión, aquí estamos en una situación en la que la Contraloría por una parte dice: “Me abstengo de dar una opinión sobre los estados financieros”, y la Contaduría por decirlo así, hace sus planteamientos para decir por qué si se debió haber dado una opinión, ese es el escenario en el que estamos.

Nosotros somos una entidad que lo que nos interesa ante todo como a todos los colombianos que haya la mayor claridad posible sobre los estados financieros de la Nación y donde este tipo de cosas no ocurran, donde sea posible tener una opinión y donde el país pueda contar con unos informes hechos con toda la veracidad y el rigor contable, pero al mismo tiempo un informe favorable por parte de la Contraloría, no nos satisface esta situación, eso hay que decirlo de forma clara y contundente no nos satisface porque queda una preocupación sobre los argumentos que ha tenido la Contraloría para abstenerse de dar esa opinión, la presentación que voy a hacer, muestra el resultado de la auditoría que hizo la

Contraloría donde tomó una muestra de 95 entidades, eso representa el 87% de los activos del Balance consolidado de la Nación y tal vez advertir que de esas 95 entidades 9 con activos que representan el 6% de los activos totales del Balance consolidado, en 9 entidades la conclusión la opinión fue “Abstención de Opinión”, y en 46 entidades no hubo salvedades esas 46 entidades representan el 47% de los activos, la opinión nuestra que es lo que aparece en comentario de la dirección general de política macroeconómica es que la Contraloría sí emitió opinión sobre 86 entidades de las 95 que auditó que representan el 81% y se abstuvo de dar opinión en el caso de 9 entidades que representan el 6%; pero en el caso de 86 entidades emitió opinión sin salvedades, opinión con salvedades u opinión adversa o negativa.

Ese es un primer elemento: Segundo ¿En qué se fundamentó la Contraloría para su dictamen y sobre todo el de la abstención? Incertidumbres en diferentes cuentas de los estados financieros por 79,8 billones, saldos por conciliar en operaciones recíprocas por 43,2 billones de pesos, el que los estados contables se hubieran hecho bajo dos marcos normativos, pero que la Contaduría no efectuó la revelación suficiente en notas para que se hubiera podido hacer la conciliación de estos dos marcos normativos, es decir que fueron en paralelo pero que no dialogaron entre sí. Cuarto, que el cálculo actuarial de las pensiones no informó los pasivos estimados, sino que se reportó como contingencia, cuando uno lo hace como pasivo tiene que ir amortizando ese pasivo, cuando lo hace como contingencia que fue la decisión de la Contaduría no lo amortiza, ese es un efecto sobre la nueva normatividad sobre el registro pensional y que los fondos de reserva que se registraron en el ingreso ahora se van directo al patrimonio ¿Qué leo acá? Que realmente en primer lugar abstención como tal se da en el caso de 9 entidades, en el resto hay opinión que puede ser positiva o negativa, con salvedades, adversa y que una de las razones tiene que ver con las incertidumbres, con saldos por conciliar entre entidades públicas pero sobre todo por esta práctica de haber utilizado dos marcos normativos para el año 2015.

Lo que viene a continuación es cada uno de esos cuatro factores que causaron la “Abstención de Opinión”, las incertidumbres, la Contraloría dice que cuando se tienen que evaluar las incorrecciones para definir si esas incorrecciones ameritan tener una opinión sin salvedades, con salvedades o una opinión adversa, lo que dice el informe nuestro del Ministerio de Hacienda que como esas abstenciones representan el 6% del Balance General esta es la cifra máxima de incertidumbre, entonces la Contraloría al aplicar su metodología podría presentar una salvedad, podría haber dicho: “No me abstengo” sino simplemente presente una salvedad, esa es nuestra opinión.

Segundo, saldos por conciliar: Se dice por parte de Contraloría que los saldos por conciliar de operaciones recíprocas en entidades públicas fueron de 43,2 billones, eso representa una situación de incremento del 4,7 billones de pesos frente al año 2014; sin embargo, estos saldos por conciliar: Según las cuentas de la Contaduría fueron menores en el 2015 que en el 2014, menores en 3,3 billones de pesos, entonces aquí realmente hay una discrepancia entre lo que ve como saldos por conciliar la Contraloría y lo que reporta la Contaduría que para ellos son menores.

Tercer punto, el hecho que hubieran existido dos normas contables y dos marcos normativos y no se hubiera hecho la suficiente ilustración en las notas que permi-

tieran que estos dos marcos normativos pudieran dialogar, lo que dice la Contaduría es que aplicó las normas NIIF que son homologadas en el catálogo de Régimen de Contabilidad Pública y que por eso no es necesaria la conciliación, entre los dos catálogos de Cuentas, me perdonará señor Presidente pero yo no soy contador, no podría emitir una opinión sobre si hay o no que hacer esa conciliación la verdad es uno de esos casos donde es la propia Comisión Legal de Cuentas quien creo yo, debe conceptuar, si es lo que dice el Contador y es que no se necesitaba hacer esa conciliación, entre las dos normas contables o lo que dice la Contraloría que faltó suficiente información para hacer esa conciliación, no es mi campo y no sabría yo quién tiene la razón.

Lo del cuarto punto que tiene que ver con la parte pensional, es un punto técnico si se registran los pasivos pensionales como pasivo o como contingencia ¿Qué dice la Contaduría? Dice que siguió la recomendación del documento del Fondo Monetario Internacional, de cómo se deben hacer las estimaciones de pensiones, que no se debe hacer como contingencia sino como pasivo y que esto obedece a esa práctica contable recomendada por el Fondo Monetario Internacional, eso se llama el “Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas”, y si se deben registrar los Fondos de reserva como ingreso o como una cuenta directamente en el patrimonio ¿Cuál es el comentario del Ministerio de Hacienda? Que los saldos de patrimonio a 2015 de los recursos de la administración general de pensiones, reflejan ingresos y gastos de años anteriores.

El saldo de la Cuenta Fondos de Reserva para 2015 debe excluir el efecto originado por la reversión de las amortizaciones que se registraban antes de 2015 en Cuentas de Ingreso y gasto por valor de 52 millones, con relación a la vigencia 2014 los efectos comparativos de las Cuentas de ingresos y gastos están reportados en las notas del Balance Consolidado de la Nación. Eso es lo relacionado al tema de la primera pregunta.

La segunda pregunta del cuestionario es la siguiente: ¿Cuáles fueron las razones para que desde el punto de vista del Control Fiscal, la Contraloría descalificara el Sistema de Control Interno Contable para las entidades del Nivel Nacional vigencia 2015? ¿Qué hizo la Contraloría? Evaluó 95 entidades en lo correspondiente al sistema de control interno, de esas 95 entidades en el 12,6% de los casos dijo que era ineficiente ese sistema y en el 44% dijo que era deficiente, si uno suma los eficientes y los deficientes el 87,4% del sistema de control interno no presenta deficiencias significativas, que a juicio de la Contaduría lo hagan ineficientes, no es una descalificación, el proceso de evaluación y sistema de control interno que realiza la Contaduría se fundamenta en un proceso de autoevaluación que realiza cada jefe de control interno de cada una de las entidades y reporta para la respectiva consolidación; por otro lado la Contraloría tiene sus propios criterios que no reflejan los de Contaduría, razón por la cual las deficiencias encontradas son excepciones o falta de cumplimiento a controles que no afectaron de forma importante dichos estados financieros, de nuevo aquí tenemos dos visiones contrapuestas en cuanto a cómo está funcionando el sistema de control interno de las 95 entidades que fueron evaluadas, la evaluación que hace la Contaduría que dice, que no hay condiciones que le permitan evaluarlo como ineficiente y la Contraloría, que tiene sus propios criterios y que dice esencialmente que en el 12,6% de los casos esos controles son ineficientes.

Yo creo que esa información señor Presidente y honorables Representantes para nosotros formarnos una opinión que tenemos dos entes, que están dando insumos, donde en mi opinión el paso siguiente debería ser que en estos casos donde el control interno está siendo calificado como ineficiente, nosotros podemos hacer una sesión de la Comisión para mirar específicamente esas entidades donde el sistema de control interno no está funcionando adecuadamente según los criterios de la propia Contraloría, es decir hay 12,6% de las 95 entidades donde el control interno no está funcionando y creo que sería bueno que nos concentráramos en esas entidades para poder hacer un análisis a profundidad y tomar los correctivos del caso.

Se anexa informe presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Gracias señor Ministro, doctor Heriberto Sanabria.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Gracias Presidente, un cordial saludo para el señor Ministro, a los funcionarios del Gobierno, nos complace mucho que hoy estén aquí ¡De verdad nos complace sobre manera! A lo largo de los últimos 20 años y no es la primera vez que aquí lo decimos y lo registramos doctor Bohórquez, el Congreso de Colombia a través de esta Comisión y especialmente por medio de la Plenaria de la Cámara no le ha Fenecido la Cuenta General del Tesoro a la Nación, o sea no es algo nuevo, de esos 20 años 8 fueron del Gobierno Uribe y 8 parece ser del Presidente Santos o sea 16 años, en el primer periodo el Presidente Santos desde esta Comisión hicimos un llamado a la Alta Consejera para el Buen Gobierno en aquel momento la doctora María Lorena y le decíamos que una de las apuestas que debería tener el Gobierno en las prácticas del Buen Gobierno para lograr su eficiencia era tener una política pública para lograr que se feneciera por primera vez en los 20 años, la Cuenta General del Balance, hemos tenido oídos sordos y nunca en 8 años que yo llevo es esta Comisión hemos encontrado eco, en el Gobierno nacional para que unifique los criterios que se tienen para consolidar la información.

Hoy vemos una aproximación y usted señor Ministro lo acaba de plantear, es hacer una reunión y aquí se lo dijimos hace 15 días al señor Contralor, aquí viene el Auditor, el Contador, el Contralor y todos vienen con un libreto distinto, “cuando la masa que se amasa en casa es la misma”, son los mismos números, el mismo Plan de Desarrollo, son las mismas apuestas, es la misma visión del país, la misma misión y uno no entiende porqué 351 entidades tienen su propio esquema y desde luego nos van a dar 351 resultados distintos, por eso es muy importante su presencia Ministro, porque usted es el responsable de las finanzas públicas del Estado, usted es la máxima cabeza, pero más preocupante Ministro es que cada año que no se le Fenece o se le da un dictamen negativo o de abstención a una entidad pública no pasa absolutamente nada con el funcionario, al contrario lo promueven de embajador, o a un cargo más importante o le mandan notas de felicitación, no pasa absolutamente nada, les he dicho que esta Comisión es una burla, aquí no va a pasar nada Ministro, el doctor Bohórquez me ha escuchado este discurso en 8 años seguidos y es un problema de legislación, aquí yo le he planteado a los colegas, pongámosle dientes a

la norma y si aquí un funcionario del más bajo nivel en el municipio de más baja categoría la Contraloría les da un informe como el que le acaba de entregar, inmediatamente lo destituyen, le caen todas las IAS, el escándalo nacional, es ineficiente, le pasan la cuenta de cobro en las urnas ¡Pero aquí no!

Aquí es repetitivo y repetitivo, quisiéramos conocer Ministro ¿cuál va a ser la política pública para que el próximo año por esta época, nosotros podamos tener la tranquilidad y la satisfacción de decir que por primera vez un Gobierno en cabeza de un Ministro que es calificado como el mejor Ministro del mundo con su sequito de asesores y funcionarios tiene una política pública, para lograr que por fin el Congreso de Colombia atendiendo las recomendaciones de la Contraloría General de la República se va a Fenecer la Cuenta?

Ministro, es cierto lo que usted plantea, el doctor Bohórquez no me deja mentir en esto con la doctora Sandra Morelli también teníamos la misma discusión y es imposible que no se haya podido unificar o tener un solo protocolo en los procesos de elaboración de los informes, aquí el control interno de cada entidad tiene un método, la Contaduría tiene otro método, la Contraloría tiene otro y llegan a la Comisión Legal de Cuentas unos informes que no deberían ser incoherentes sino deberían ser informes con un solo producto insisto, porque es la misma masa en cualquier nivel y registramos con satisfacción que usted este aquí señor Ministro, que nos pueda escuchar y recoger estas inquietudes, pero fundamentalmente aquí el Presidente y los Presidentes de la Comisión después de estos informes que nos entrega la Contraloría nosotros hacemos un ejercicio, conformamos unas subcomisiones, llamamos a estas entidades, nos reunimos con ellos y ellos dicen: Juramos por Dios ante la ley y ante la patria que vamos a cumplir un plan de desempeño y ese plan es ese y con eso nos distraen y se van y el año siguiente volvemos con las mismas circunstancias.

Más que un plan de desempeño quisiéramos que fuera una misma visión, el Contralor aquí lo dijo, que él estaba listo, que estaba dispuesto, que él también tenía la misma preocupación nuestra y hoy la compartimos con usted, que nos pongamos como meta que el próximo año vamos a tener el Fenecimiento de la Cuenta, gracias Ministro, gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Tiene la palabra el doctor Atilano.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Gracias Presidente, saludo cordial al Ministro, al doctor Felipe Auditor General, al Contador y a todos en general, llevo, a diferencia del doctor Sanabria, apenas 8 días en esta Comisión, pero la verdad quería estar aquí y como matemático me encantan los números, las cuentas y después de escuchar al Contador General y al Ministro me quedan varias inquietudes y quienes me conocen saben que mi actitud siempre es propositiva, tan importante es legislar, pero importante también es el control político y poder darnos cuenta de esta cantidad de situaciones que se presentan y hay que tomar decisiones, el Congreso es para eso, para legislar y si hay que legislar para lograr que el Estado cada día sea más eficiente y que funcione con mejor calidad, hay que hacerlo y en el control político también dispuestos a ayudar.

Me gustó la intervención del Ministro cuando llegó a un punto y con toda claridad dijo: “Yo no soy contador”, eso es bueno Ministro, eso representa la calidad de persona, decirle a los colegas que si bien esta Comisión, como lo manifestaba Heriberto, que se hacen todo este tipo de debates y no pasa nada, Presidente y conozco de su capacidad, de su inteligencia, aquí nosotros sí tenemos que tomar decisiones, esta Comisión es bien importante y repito yo hago parte de la Comisión Sexta y siempre he escogido estar en las Comisiones de acuerdo a mis profesiones, como ingeniero y como matemático, como educador en la Comisión Sexta cómodo y en esta que acabo de ingresar llevo 8 días, de verdad que me siento muy bien y dispuesto a aportar y ayudar, pero eso sí en la actitud propositiva, ayudar a construir como debe ser, gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Doctor León Darío.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial a las diferentes entidades que se han hecho presentes a esta importante sesión de la Comisión Legal de Cuentas, doctor Atilano, estamos en las mismas, esta es la cuarta sesión a la cual asisto a esta Comisión y hago parte de la Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público y en el lenguaje sencillo y lo que medianamente uno logra captar hoy si me voy más desconcertado, disparidad de criterios, una entidad para no mencionar a nadie porque no vengo a calificar o a descalificar a nadie y menos en esta época donde todo mundo, todos estamos en contra de todos; pero yo escucho a Heriberto, a los que llevan tanto tiempo aquí en la Comisión, esto se queda en el aire y los que venimos escalando peldaños en la vida pública, desde secretarios de acciones comunales, concejales y alcaldes ahora sí que nos damos cuenta, hoy por hoy y eso es lo que uno escucha cuando salimos a la región, los alcaldes y los ex alcaldes subiendo y bajando escalas en todos los organismos de control, respondiendo por cosas mínimas y miren este informe, no quiero entrar a detallar, porque esto requiere de mucho estudio, pero uno se da cuenta con esos recursos que se hicieran a los entes territoriales, qué bueno que se hiciera un balance.

¿Cuánto están pagando los entes territoriales para implementar el MECI? El modelo estándar de control interno y en ninguna parte funciona, no funciona aquí, que dirán en nuestros municipios, a mí me parece que toca esperar pero ojalá los 9 legisladores que hacemos parte de esta Comisión y que venimos a representar a unas comunidades que nos hablen claro, para nosotros poder llevar este mensaje a las regiones porque esa es nuestra labor, nuestras comunidades están cansadas de ver los medios de comunicación con lo mismo de lo mismo.

Nosotros ahora señor Ministro nos vamos a las Comisiones Económicas a estudiar el presupuesto para la vigencia del 2017 y nos vamos con esta cantidad de interrogantes, señor Presidente que nos hablen claro y como se dice, citemos entidad por entidad y que nos digan dónde está la situación, dónde están las ineficiencias, dónde está la incertidumbre en el informe, es lo mejor que podemos hacer, no quiero hablar más y esta es la cuarta sesión y en todas nos hemos ido más inquietos con el informe de la Contraloría, con el informe del Departamento de la Función Pública, ahora con el informe Ministerio de

Hacienda, Contraloría, Contaduría, Auditoría, nos vamos más enredados. Ojalá yo tenga oportunidad de sentarme con Juan Felipe que lleva tanto tiempo acá en esta Comisión y que hacemos parte de las Comisiones Económicas para que demos explicación en esa región, las que usted y yo recorreremos, aquí la Comisión Legal le paga por eso.

Pero la verdad es esa yo lo quiero hacer desde lo simple y no sé si los compañeros que están aquí, les quedó el mismo sabor que a mí, confusión eso es lo que me queda señor Presidente, gracias; y ya tendremos oportunidad de plantear algunas inquietudes a ver si la Comisión funciona y si a la Comisión se le presta la atención debida.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Tiene la palabra la doctora María Fernanda Cabal.

**Hace uso de la palabra la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:**

Gracias Presidente, Ministro básicamente quiero expresarle mi preocupación en varios aspectos: Uno, que así se haga claridad que los porcentajes en cuanto a la auditoría pero que se presentaron como deficiencias, parezcan pequeños y aunque se hable de un 6% son muchos millones de pesos, me preocupa también que no hay una sola lectura, entre Contraloría y Contaduría, cuando uno aprende a hacer empresa que es lo más difícil, uno sale con mucha teoría de la universidad pero con cero realidad, yo salí del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes sin tener idea qué era una factura, no se les ocurrió enseñarme ¡Que brutalidad! No sabía que era un recibo de caja, ni un egreso, ni una Cámara de Comercio para qué servía, eso le demuestra a uno que dentro de los principios básicos de la educación la economía es fundamental y cuando arranqué a hacer mi primera empresa hace 20 años me tocó aprender de cero y mi marido que es ingeniero economista me dijo: “Lo primero que tiene que hacer es contratar un contador para que no la roben”, era una empresa que producía mucha caja, una empresa pequeña y empecé a entender primero lo difícil que es ser libre, qué significa hacer empresa porque hay que pedirle permiso al Estado para ser libre. Segundo entendía que una empresa con una contabilidad frágil es una empresa con pies de barro y a mí me preocupa en el Balance General de la Nación que estamos teniendo una lectura inadecuada, que todo esto nos demuestra que la casa está en desorden y que además el desorden se puede prestar para corrupción y la corrupción es la lectura que tiene el pueblo colombiano de lo que es la política, por eso ven al Congreso corrupto así no seamos ejecutores del gasto y por eso ven que los alcaldes y los gobernadores y en fin.

Si la contabilidad tuviera en verdad un control estricto y esos ejercicios de control interno fueran realmente independientes Ministro esto no pasaría de esta forma, pero un director o jefe de control interno que dependa de la entidad o del director de la entidad se va a morir del susto de decir la verdad porque lo echan y eso es una reforma estructural que hay que hacer, si a mí me vienen a auditar mi empresa y yo tengo capacidad de echar al que va decir que yo lo estoy haciendo mal, no hay independencia ¿A qué me lleva todo esto? A que ustedes en este Gobierno con mucho empeño han vendido el imaginario del posconflicto ¿cómo va uno a construir país con la lectura de un Balance pero además con un déficit fiscal del 4% del PIB, una inflación que está sobrepasando el salario mínimo, una perspectiva de crecimiento del 2,3%; como nos

vamos a comprometer con un país a hacer una apuesta que dicen que vale 80, 90 billones, cuando la contabilidad tiene hoy pies de barro, cuando el Balance no es creíble y tenemos muchas dudas.

Además de esto me preocupa que el Gobierno y usted Ministro como miembro de este Gobierno ahora esté en la campaña del sí utilizando los recursos del Fonpet y nosotros leemos que usted viaja a la Guajira, a Antioquia, a Boyacá a una cantidad de municipios necesitados de recursos básicos porque les falta todo pero con la promesa de que todo se los dan si votan por el sí, y yo creo que esa es una forma de controlar entre la necesidad que te vuelve esclavo y la libertad de opinión que debe expresarse en las urnas, y ustedes hablan de ética en el manejo y yo les pido que tengan ética en la forma de repartición de recursos, si este país decide que no es no a la paz, es no a unos acuerdos que consideramos lesivos en el corto, mediano y largo plazo, ese manejo que hacen ustedes como Gobierno tiene que tener más respeto por los recursos públicos, porque todos nosotros pagamos impuestos.

La lectura de hoy solo nos queda como conclusión, que hay que hacer revisiones urgentes como si yo fuera el dueño de un empresa que está a punto de quebrarse o ya me quebré y no me he dado cuenta y mi quiebra me va a arrastrar todo mi patrimonio, la lectura que hay es la lectura sencilla, una ama de casa maneja los recursos de su casa, y sabe en qué momento le alcanza y en qué momento no estamos metidos en una política pública llena de promesas y de esperanzas que puede causar un efecto totalmente contrario, los números son los números y la lectura de los números es una lectura real.

Yo lo invito a usted como miembro de este Gobierno y al Gobierno a que tengan claridad y transparencia, es un Gobierno que lo vemos como derrochón, como que todo vale, como que nada importa,preciado de sí mismo, arrogante como ayer en Comisión Primera pudimos ver al doctor Sergio Jaramillo que se reía con esa arrogancia, esa no es la forma, nosotros no somos interlocutores inválidos, nosotros no tenemos armas, nosotros lo único que queremos es seguir construyendo patria, pero no queremos entregarlo todo solo con promesas, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (E), honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Muy bien doctora María Fernanda Cabal, tiene la palabra el Representante Mario Castaño.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Ministro yo no podía dejar pasar la oportunidad que usted pasando por esta Comisión como cabeza del sector, como persona responsable del ejercicio y que en su exposición fue muy claro, nosotros tenemos que hacer desde esta Comisión que los entes de control y los que lleven las Cuentas se miren desde la misma homogeneidad, y pienso que usted puede generar una política a través del Viceministerio de unas mesas de trabajo técnicas en que adoptemos lo que es internacional para todo y que el Contador que muchas veces se queja que se audita de una manera no adecuada que le digamos cómo se va a auditar a ver si gana el año, porque el audite se le entrega por parte de la Contraloría de una manera acertada, pero que no sea una excusa, una norma porque aquí lo importante es el fondo y las cifras.

Ministro usted ya hizo una descripción muy clara de cuáles son las inconsistencias de cuáles son las observancias desde el punto de vista del pasivo pensional, las cifras cuando ya hablan de billones, para nosotros generan mucha incertidumbre, el hecho que acá se tengan varias normas para diferentes sectores estamos hablando de todo lo que es el pasivo pensional deja mucho que desear pero el objetivo nuestro, es usted que como líder del sector nos ayude a nosotros los contadores a recobrar la fe, no solo en la profesión, sino en la calidad de la información y yo lo he dicho mucho Ministro, aquí ustedes hicieron un ejercicio enorme con nosotros los Congresistas para acabar la reelección, para darle garantías a la ciudadanía y yo vote positivo, pero el ejercicio de las inversiones ¿quién piensa en los accionistas?, ¿quién piensa en las personas que invierten en el país? Porque aquí todavía son revisores fiscales y auditores externos, personas que son padrinos de los gerentes de las entidades llevan años anquilosados como revisores fiscales o como auditores de las organizaciones ¿por qué no pensamos en quiénes invierten realmente en el país?, ¿por qué no creamos una ley que no le permita a los contadores públicos anquilosarse en ese tipo de entidades? Y de una vez clarificar y homogeneizar todo lo que tiene que ver con las Cuentas Públicas.

Aquí desde lo técnico no vamos a seguir destruyendo la información contable, pero personas que tienen bagaje interesante, usted lo decía ahora no los vamos a colocar de acuerdo si hay unos Balances con NIIF y otros sin NIIF, lo cierto es que usted no puede sumar peras con naranjas, eso nunca va a cuadrar. Las incertidumbres contables son extremadamente amplias y las diferencias de los saldos de la deuda pública también, pero Ministro y eso lo dejo sobre el tintero, ustedes deben actuar sobre las cifras informadas a través de lo que es la información contable pública colombiana, no puede permitirse un Gobierno que a una entidad le entreguen un Balance descalificándolo y lo remita a su jefe al mes y medio eso no tiene presentación señor Ministro, ¿cómo es que la Contaduría le refiere en este informe el 30 de junio y lo deposita el 2 de agosto donde su jefe? Eso no debe seguir pasando señor Ministro.

Para concluir, un llamado de atención señor Ministro de Hacienda no creo que la Contaduría General de la Nación que tiene un papel tan importante para el país, sea la Agencia de Defensa del Estado, hoy tiene más abogados que contadores públicos y usted y yo tenemos los documentos que acreditan ¿qué pasa hoy en la Contaduría General de la Nación? Y quiero y creo que es hora que el Gobierno ponga la atención en esta institución tan importante para el país, no puede ser que allá existan más abogados que contadores y economistas. Gracias señor Ministro. Y por último es ilógico que nos presenten una prueba y nos la dejan con orgullo hace 20 minutos pero afortunadamente si sabemos leer, doctor Pedro. ¿Por qué se abstuvo la Contraloría en el 2013? Porque aquí dice muy claro que la Contaduría y usted estaba en ese momento allí, entregó la información, dice: *“No se entiende entonces, porque no se hizo entrega el 15 de mayo de 2014 de la referida información a la Contraloría General de la República”*. Claro Ministro si usted no entrega lo que tiene que entregar nunca lo van a calificar y estamos hablando que es reiterativo y es lo mismo que está pasando, el Gobierno hoy no puede decir que no conocía lo que estaba pasando en esta entidad, gracias señor Ministro.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente (e), honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Felipe Lemos.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:**

Muchas gracias señor Presidente, ya había saludado a mis compañeros y se me olvidó saludar a los funcionarios, nos da mucho gusto como a mis compañeros que ustedes estén haciendo presencia esta mañana, hoy como ha sido mi costumbre haré unas observaciones críticas frente al Gobierno nacional, sino para defender una entidad que me dio la enorme posibilidad cuando inicié mi carrera profesional de trabajar y formarme en ella, de actuar allá como secretario privado y luego cuando cumplí 25 años después de terminada mi maestría, ser uno de los secretarios más jóvenes de una entidad del orden nacional en el país, pero además salir de esa entidad con una calificación proferida por la Contraloría y les pido a los funcionarios que algún día la observen y la revisen, en cuadrante óptimo fungiendo y ocupando esa enorme responsabilidad y me refiero a la Contaduría General de la Nación queridos compañeros.

La primera pregunta que me surge después de escuchar la posición del Contador, del Ministro, de mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra me obliga a hacer la siguiente reflexión ¿Acaso cuál es el ente regulador de la contabilidad pública en el país? Sencillo, doctor Fabián la Contaduría General de la Nación ¿Con base en qué? Con base en lo que dispone la Constitución de 1991, con base en unas leyes que posteriormente fueron aprobadas por este Congreso de la República y le entregan a esa entidad esa responsabilidad ser el ente regulador y no con base en la opinión o criterio subjetivo de los contadores que han ocupado ese cargo ¡No!

Un mandato legal que no es de este Gobierno, ni del anterior, desde 1991 para acá, todo el régimen público contable y el régimen privado contable ha venido adelantándose en la observancia de las normas internacionales de contabilidad, las que son específicas para el sector público y las que son para el sector privado, luego esos cambios normativos desde luego que generan traumatismos en la aplicación es que no se nos puede olvidar a nosotros, con respeto, que esa permanente modificación de las normas que reitero no obedecen a un criterio personal o subjetivo, sino a una obligación que tiene nuestro país en ese proceso de internacionalización que no solamente corresponde al tema de tratados de libre comercio, sino que también señor Ministro como lo acabamos de observar en la discusión de la Ley de Licores, genera unos cambios normativos que se ajustan a esas exigencias y posibilitan que el país pueda entrar con éxito a esos escenarios, ha generado eso, ahora escuchaba que de una vez por todas hay que aplicar las NIIF y que hay que obligar a todas las entidades del Estado de buenas a primeras, a aplicar estas normas, si con la gradualidad que se ha venido aplicando se observan incertidumbres como las encontradas por la Contraloría en el informe auditor, y señaladas por el Ministro y por el Contador que tal que la decisión del Gobierno hubiese sido obligar a todas las entidades públicas a someterse de una vez y no de manera gradual como está previsto, a esas normas internacionales de contabilidad pública, ya no sería extensión el término, sería imposibilidad siquiera de revisar ese material contable.

No es cierto Mario, que en la Contaduría General de la Nación existan más abogados que contadores, a mí también me han llegado esos pasquines, que allá cada rato le sacan al señor Contador y a los funcionarios directivos que junto con él conforman el núcleo principal de esa entidad y yo conozco esa entidad porque allá estuve mucho tiempo, nunca me sacaron un pasquín Mario, pero la conozco de fondo y nosotros no debíamos plantear la discusión en los términos de lo que allá sucede internamente, sino en los términos técnicos. No me voy a referir a lo que estaba planteando al principio, porque el señor Contador dio la explicación sobre el particular y porque el señor Ministro hizo lo propio, pero si hay unas incertidumbres señora Contralora generadas por esa diversidad en la aplicación normativa, que además quien toma la decisión por competencia legal es la Contaduría General de la Nación y la pregunta que les hago es: ¿Por qué la Contraloría considera otros elementos diferentes a los que el ente regulador Contaduría General de la Nación considera que desde el punto de vista técnico son los válidos? Esa inquietud me surge, porque en el informe auditor y lo voy a leer textualmente, cuando se refiere a las incertidumbres: “En las Cuentas de los Balances individuales de las entidades se destacan por ejemplo que los estados contables de la Nación, fueron elaborados bajo dos marcos normativos”, y que como se hicieron bajo esos dos marcos normativos eso genera unas incertidumbres, explica en el informe el Ministro de Hacienda, el Contador General de la Nación, que desde el punto de vista técnico ellos que son los que regulan y definieron un procedimiento que además está avalado por las normas internacionales de contabilidad pública que posibilitan hacer esa integración de Cuentas en algunos casos.

Yo quiero resaltar lo siguiente, no todo es malo, producto del trabajo del doctor Mario, del trabajo de la doctora María Fernanda, de Heriberto, del joven Telésforo y de quienes hacíamos este trabajo y ahora de quienes llegan nuevos hay un avance significativo que sería bueno que lo consideraran para efectos del tema contable, y es lo que acaban de hacer ustedes Contraloría, Departamento Administrativo de la Función Pública, Contaduría General de la Nación y el Consejo Asesor Nacional de Control Interno y es que en el tema de evaluación de control interno a raíz de lo que está Comisión ha evidenciado de manera permanente, ustedes por fin y digo por fin porque ese ya es un avance, las cuatro entidades se pusieron de acuerdo para definir un procedimiento y dictaron la Resolución número 193 de 2016 del mes de marzo o de mayo en la que mejoran los esquemas de reporte y definen un nuevo instrumento para hacer la medición del control interno contable, que sea una medición que refleje realmente la situación en la que están las entidades, ojala eso lo hicieran en el tema de consolidación de la información contable pública pero también en el tema de auditaje, para que el criterio sea idéntico y la opinión pueda ser objetiva y no obedezca a criterios subjetivos, supongo que como nos pasa a los abogados, todos tenemos distintos conceptos sobre determinados temas y es más León, los abogados cometemos a veces la imprudencia de acomodar nuestras posiciones a lo que nos convenga o a lo que el cliente nos solicite y supongo que eso también sucede con la profesión de los contadores, luego estos temas también generarán opiniones diversas, criterios encontrados y la tarea es como todos ustedes compañeros lo han manifestado, más allá de buscar culpables, observar por fin un procedimiento que mejore la información contable pública del país, porque coincido en algo con la doctora

María Fernanda, es muy importante tener un buen manejo administrativo, financiero y contable al interior de las entidades estatales y no solamente la tarea de los gerentes como lo he dicho en otras oportunidades, debe obedecer a la actividad misional, demostrar ejecutorias y gestión.

Ya para finalizar Ministro, voy a defenderlo hoy porque yo estuve en Antioquia doctora María Fernanda y no se vaya porque hizo usted una alusión al Ministro y yo defendiendo a pocos Ministros, es más al único que defendiendo es al de Hacienda, porque llevo 6 años trabajando con él en las Comisiones Económicas, yo estuve presente en el auditorio del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA el sábado en plena Feria de las Flores, estuvo el Ministro reunido con todos los alcaldes del departamento con quienes asistieron y nos trasladaron invitación a todos los Congresistas a quienes hacemos parte de la Unidad Nacional y a quienes no forman parte de la misma, estuvimos la gran mayoría de Representantes, Senadores y doy fe que en ningún momento cuando el Ministro intervino, ni cuando lo hizo el Director del Fonpet, ni mucho menos cuando lo hizo el Gobernador de Antioquia se refirieron a que era obligación de los alcaldes apoyar el Sí en el plebiscito, simplemente considerando las complejas circunstancias fiscales que tiene el país porque llegó la época de “vacas flacas” y eso lo conocen ustedes de fondo, lo ha explicado el Gobierno, lo sabemos nosotros, lo conoce la opinión en el Fonpet vale un ahorro muy importante, de muchos municipios no todos, que han sido juiciosos en ese tema, pero más responsable y juicioso el Gobierno que ha sido desconfiado para signar los mismos, porque sobre ese tema del Fonpet en el pasado se ha generado una especie de halo de corrupción de intermediación, en la búsqueda de esos recursos para después salir esos intermediarios a cobrar, lo único que expresó el Ministro y cito palabras textuales, *“la reducción de los precios del petróleo no va a generar utilidades o ingresos para la nación, luego una de las posibilidades para mantener la senda de inversión en las regiones del país será posibilitarle a los alcaldes de manera directa sin la intermediación ni de Congresistas, ni de funcionarios, ni absolutamente nadie siempre y cuando cumplan las condiciones que el procedimiento establece, ellos puedan destinar los recursos a mejorar las condiciones de vida de sus comunidades”*. Esa claridad quería hacerla y no sé si otros Ministros están haciendo campaña, pero por lo menos ese día el señor Ministro de Hacienda no hizo alusión alguna al tema de la paz.

Ya para terminar, yo quería darle varilla a la Contraloría pero no se pudo, solamente debo hacer esas consideraciones de carácter técnico y nosotros también entendemos la labor que ustedes desarrollan y despliegan con juicio y responsabilidad y es muy importante que todos nos pongamos de acuerdo para posibilitar como lo expresaba que efectivamente de una vez por todas las finanzas públicas de la nación mejoren y se vean reflejadas en los informes del Balance General de la Nación, muchas gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Tiene la palabra el doctor León Darío Ramírez.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:**

Un minuto señor Ministro, lastimosamente la doctora Cabal se fue, pero no acostumbro a mencionar nombres, pero sí quiero hacer claridad, a veces hay confusiones

pero hay que defender lo que es defendible y quienes tuvimos la oportunidad hace muchos años y en varias ocasiones era alcalde en nuestros municipios sabemos de las bondades del Fonpet señor Ministro, y esto nació en la Comisión Tercera económica de la Cámara en un debate donde asistió el doctor Andrés Escobar su viceministro, le insinuamos hace mucho rato, que ojalá se diera claridad sobre el Fonpet, unos recursos que los alcaldes depositan en este Fondo y por primera vez el Gobierno nacional entregó directamente a los alcaldes estos recursos y le pedimos señor Ministro que se haga un control a la inversión de estos recursos, porque yo en otros debates lo dije, esperemos la bomba que se nos va a venir con el pasivo pensional y aquí se está solucionando, 649 mil millones de la venta de Isagen entraron a este Fondo y los alcaldes ya están recibiendo los cheques, uno no puede dejar en el tapete, en el ambiente estas críticas al Gobierno nacional, no somos santos de su devoción pero nosotros defendemos el Gobierno cuando toca defenderlo y aquí lo defendemos señor Ministro, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

En Caldas tampoco han ido a exigir votos para la paz a cambio del tema del Fonpet, Ministro para cerrar.

**Señor ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:**

Gracias Presidente, me tengo que disculpar tengo precisamente en mi oficina en este momento y hace una hora a la señora Gobernadora del Valle y el señor Gobernador de Antioquia y seguimos en el tema de la Ley de Licores, que como ustedes saben ha sido un tema complejo y allá estamos con los ponentes yo estaré muy atento, recibo muy claros los mensajes de todos ustedes en lo que corresponde a nuestra competencia directa, que es ejercer esa tutoría o esa función de tutela sobre la Contaduría, y aseguramos que en su parte hace todo lo necesario para que primero se resuelva el problema de la discrepancia de opiniones con la Contraloría, una mesa técnica para que pueda haber una situación donde en algunos aspectos que son puramente de carácter técnico, normativo se pueda lograr un acuerdo en muchos de los aspectos que yo mencione y estaré muy atento a la próxima citación de la Comisión señor Presidente para que pasen por acá las entidades que en la calificación recibieron el menor puntaje en los aspectos relacionados al control interno y que no tienen calificación favorable y por el contrario están en condición desfavorable. Entonces, mesas técnicas para resolver los problemas donde entendemos que hay una falta de fluidez en el diálogo y la interpretación normativa entre la Contaduría y la Contraloría y correctivos donde no es un tema de interpretación sino donde realmente hay unas deficiencias en el control interno, correctivo en esas entidades estaremos atentos a ese seguimiento señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Gracias señor Ministro continuamos con el Orden del Día, señor Secretario.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Señor Presidente, proposiciones y varios, no hay ninguna proposición sobre la mesa, queda agotado el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Se anuncia para el próximo miércoles debate a la DIAN, 8 de la mañana, levantamos la sesión.

Se levanta la sesión a las 10:55 a. m.

H. R. MARIO ALBERTO CASTAÑO  
PÉREZ.  
PRESIDENTE

H. R. MARÍA FERNANDA CABAL  
MOLINA.  
VICEPRESIDENTA

Dr. JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN.  
SECRETARIO GENERAL

\* \* \*

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

**ACTA NÚMERO 26 DE 2016**

(agosto 24)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:45 de la mañana del día miércoles 24 de agosto de 2016, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la honorable Cámara de Representantes, los integrantes de esta Célula Congresional, bajo la Presidencia del honorable Representante *Mario Alberto Castaño Pérez*.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Buenos días a todos, señor Secretario iniciamos la sesión con el llamado a lista.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Al llamado a lista contestaron los siguientes honorables Representantes:

Castaño Pérez Mario Alberto

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Ramírez Valencia León Darío

Sanabria Astudillo Heriberto.

Señor Presidente tenemos quórum deliberatorio.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Con gusto señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

**ORDEN DEL DÍA**

Periodo Constitucional 2014-2018

Legislatura 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

Sesión ordinaria del día miércoles 24 de agosto de 2016

Hora: 8:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum.**

II

**Aprobación de las siguientes actas: Acta número 22 del 27 de julio 2016. Acta número 23 del 3 de agosto 2016.**

III

**De conformidad con el artículo 268 inciso final de la Constitución Política en concordancia con el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 Orgánica del “Reglamento del Congreso”. Presentación del informe ejecutivo por parte del señor Contralor General de la República doctor Edgardo José Maya Villazón, de los hallazgos debidamente cuantificados que dieron origen al dictamen con “abstención de opinión” para el Balance General de la Nación vigencia fiscal 2015.**

**Invítase así mismo al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, al Procurador General de la Nación doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, al Contador General de la Nación doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez., al Auditor General de la República doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte.**

IV

**Lo que propongan los honorables Representantes.**

El Presidente,

*Mario Alberto Castaño Pérez.*

La Vicepresidenta,

*María Fernanda Cabal Molina.*

El Secretario General,

*Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón.*

Señor Presidente, como tenemos quórum deliberatorio voy a proceder a leer las delegaciones que se encuentran, mientras se conforma el quórum decisorio.

Doctor

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA

Secretario Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Asunto: Invitación Comisión Legal de Cuentas - artículo 68.

Presentación del Informe Balance General de la Nación.

Respetado doctor Sepúlveda:

Atentamente me dirijo a usted con el objeto de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República, por la Comisión Legal de Cuentas, al debate de control político, para que presente el informe ejecutivo de hallazgos debidamente cuantificados que dieron origen al dictamen con abstención de opinión para el Balance General de la Nación vigencia fiscal 2014, el cual se realizará el miércoles 24 de agosto del presente año a las 8 de la mañana, a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a la atención de compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En cumplimiento de la función de brindar apoyo técnico al Congreso de la República, de acuerdo a lo previsto con el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, los funcionarios que asistirán en representación de la Contraloría serán los doctores Gloria Patricia Rincón Mazo, Contralora Delegada, y Libia Yolima Poveda Riaño, Directora de Cuentas Estadísticas y Fiscales; Alejandro José Ovalle Gont, Director de Estudios Macroeconómicos y Orlando Hernández Martínez, Director de Cuentas y Estadísticas Fiscales.

Atentamente,

*Álvaro Ruiz Castro,*



Bogotá, 22 de agosto de 2016  
80013-2016-585

Doctor  
**JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN**  
Secretario  
Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes

Asunto: Cámara Invitación\_CLC\_Art 268 CP\_Informe Balance Gral Nación\_ER83347\_2016

Respetado doctor Sepúlveda:

Atentamente me dirijo a Ud. con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República por la Comisión Legal de Cuentas, al debate de control político, para que presente el informe ejecutivo de hallazgos debidamente cuantificados que dieron origen al dictamen con abstención de opinión para el Balance General de la Nación vigencia fiscal, el cual se realizará el miércoles 24 de agosto del presente año a las 8:00 a.m.; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a la atención de compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En cumplimiento a la función de brindar apoyo técnico al Congreso de la República, de acuerdo con lo previsto por el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, los funcionarios que asistirán en representación de la Contraloría General de la República son los doctores **GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO**, Contralora Delegada; **LIBIA YOLIMA POVEDA RIAÑO** - Directora de Cuentas y Estadísticas y Fiscales; **ALEJANDRO JOSE OVALLE GONT**, Director de Estudios Macroeconómicos, **ORLANDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, Director de Cuentas y Estadísticas Fiscales.

Atentamente,

**ALVARO RUIZ CASTRO**  
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Cámara 321- Invitaciones  
Lic. Nadia Valencia Cardona - Profesional



Bogotá D.C., 23 de Agosto de 2016.

Doctor  
**JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN**  
Secretario General  
Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: Invitación "Informe ejecutivo abstención de opinión Balance General de la Nación vigencia fiscal 2015".

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo, ruego le manifieste a los honorables miembros de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes la importancia que tienen las citaciones formuladas y agradezco de antemano las invitaciones que hacen a esta cartera. Sin embargo, pido excuse al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día miércoles 24 de agosto a las 8:00 a.m., relacionada en el asunto. Lo anterior, debido que el Señor Ministro, se encuentra a esa misma hora citado por la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público.

No obstante y dada la importancia del tema a tratar, asistirá en representación, el Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Andrés Escobar Arango.

Cordial Saludo,

**CLAUDIA ISABEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**  
Secretaria General  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ARRIBO: Andrés Bello  
ALABO: Rafael Borrero

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
Código Postal 111711  
Callejón 037 11 381 1100 Frente a Bogotá 01-8005-410071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
www.minhacienda.gov.co

*Recibido 23/8/16 5:35 PM*

Doctor

**JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA**  
Secretario Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez, no podrá asistir el día 24 a la sesión relacionada con el informe ejecutivo de los hallazgos debidamente cuantificados que dieron origen al dictamen con abstención de opinión, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos.

No obstante y dada la importancia asistirá en calidad de observador el doctor William Andrés Linares, asesor adscrito a la Procuraduría Delegada para la Economía de la Hacienda Pública.

Firmado,

*Ciro Eduardo López Martínez,*  
Secretario Privado.



Bogotá D.C., 23 ABO 2016

S. P. 1027-233

Doctor  
**JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN**  
Secretario General - Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes  
Edificio Nuevo del Congreso Piso 5  
Ciudad

Seguindo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, no podrá asistir el día 24 de agosto/16 a la sesión relacionada con el informe ejecutivo de los hallazgos debidamente cuantificados que dieron origen al dictamen con abstención de opinión; por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirá en calidad de observador el doctor **WILLIAM ANDRÉS LINARES**, asesor adscrito a la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, identificado con cédula de ciudadanía 80391351.

Atentamente,

**CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ**  
Secretario Privado

Copia: Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública

CELM / Ma. Elsa  
Sist. 304549

La siguiente del Ministerio de Hacienda:

Doctor

**Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón**

Secretario General

Comisión Legal de Cuenta

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo, ruego le manifieste a los honorables miembros de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes la importancia que tienen las citaciones formuladas y agradezco de antemano las invitaciones que hacen a esta cartera. Sin embargo, pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día miércoles 24 de agosto relacionado con el asunto, lo anterior debido a que el señor Ministro se encuentra en esa misma hora citado por la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirá en representación el Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Andrés Escobar Arango.

El cual se encuentra ingresando en cinco minutos al recinto, señor Presidente, firmado,

*Claudia Isabel González Sánchez,*

Secretaria General Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El doctor William Andrés se encuentra presente, el Contador General se encuentra presente, el doctor Pedro Luis Bohórquez, la doctora Gloria Patricia Rincón Mazo, Delegada por el Contralor se encuentra presente y estamos pendientes que nos acompañe el señor Viceministro, por lo tanto señor Presidente podemos iniciar con la presentación y en el momento que se conforme el quórum decisorio sometemos a consideración el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Entonces empezamos con la intervención de la Contraloría General de la República.

**Señora Contralora Delegada, Contraloría General de la República, doctora Gloria Patricia Rincón Mazo:**

Muchas gracias señor Presidente, buenos días a todos los honorables Representantes y a todos los funcionarios que nos acompañan hoy del Ejecutivo y del Legislativo la Contraloría General de la República se permite presentar a continuación la auditoría al Balance General de la Nación vigencia 2015, la presentación está desarrollada en 6 puntos pero nos vamos a centrar especialmente en el punto número uno que son los aspectos generales de las finanzas públicas, en el número 5 que son los resultados de la auditoría y en el número 6 que son los fundamentos de la opinión.

En cuanto a los aspectos generales de las finanzas públicas, es importante aclarar que la Contraloría General de la República para controlar el uso de los recursos públicos utiliza 3 procesos misionales el micro, el macro y el proceso de responsabilidad fiscal. En el proceso micro, que es el proceso donde la Contraloría General de la República va entidad por entidad a hacer los procesos de auditoría, el proceso macro que es la consolidación del estado de las finanzas públicas y el macro proceso de responsabilidad fiscal que es cuando se encuentra un daño al patrimonio público lo que se le adelanta a ese responsable es su debido juicio de responsabilidad fiscal.

Para hacer el análisis de las finanzas públicas colombianas, les hemos entregado copia de este círculo, diagrama o resumen en el cual hemos tratado de sintetizar las finanzas públicas para el año 2015, en este círculo podríamos estar una hora pero no es la idea sino destacar 2 aspectos fundamentales: Lo primero, es que las finanzas públicas para ser leídas en su integralidad necesitan que se revise el presupuesto que es el gasto que genera el Gobierno nacional central como ese presupuesto le pega al déficit desde el punto de vista financiero que es el área verde que ustedes tienen ahí, y cómo para financiar ese déficit los Gobiernos deben incurrir en una mayor deuda, esos 3 análisis de la parte superior tienen una característica especial en el caso colombiano, es que el Presupuesto General de la Nación es un tema presupuestal y como su nombre lo dice, son estimaciones de lo que va a ser el gasto o estimaciones de lo que pueden ser los ingresos, pero no son datos 100% reales, a diferencia por ejemplo del déficit que ya se mide a través de la caja cuánto ingresó, cuánto salió y cuánto fue lo que tuvo el Gobierno nacional central o el resto de entidades del sector público tuvieron que presionar su caja o adquirir deuda para financiar ese gasto que tenían proyectado, por tanto entonces estos recursos, estas 3 metodologías no se compadecen ni se alinean metodológicamente con el Balance por ser un tema contable que es un tema de una metodología distinta, lo único que en las Cuentas del Balance se pa-

rece al tema del presupuesto y de las finanzas es el estado de resultados ¿Por qué? Porque justamente es el que mide ingresos y gastos, esto es importante dejarlo sobre la mesa porque no vamos a encontrar un punto donde el presupuesto y el déficit que es fiscal o la deuda que es la que financia el déficit baje de manera directa al Balance por un tema metodológico, lo único como les decía que si baja el Balance de manera directa es el tema del estado de resultados que en este caso el déficit que genera el gasto público afecta a través del estado de resultados el patrimonio.

Lo que tenemos simplemente es ese número que está señalado en rojo en el área azul y nos vamos a concentrar en el análisis del Balance, o sea en los activos, del pasivo, del patrimonio y nos vamos a centrar solamente en el área del Gobierno nacional central, no en los temas territoriales, ni del Banco de la República, ni de regalías.

¿Cómo hace la Contraloría General de la República para hacer el análisis? Ya les había dicho que hacemos el análisis micro, en el que tenemos una evaluación entidad por entidad, a esa entidad vamos se analiza el marco normativo de la Contaduría, es importante que esta Comisión sepa que en el año 2015 el señor Contralor a través del Memorando 019 instruyó a los contadores de la Contraloría para que acataran el marco normativo expedido por la Contaduría, es decir, no podemos hacer hallazgos que estén por fuera de ese marco contable porque reconocemos claramente la autoridad que tiene la Contaduría en ese aspecto, hacemos la auditoría una a una y se generan esos hallazgos que se consolidan para la auditoría del Balance; hacemos otro análisis para auditar el Balance y es el análisis macro, es decir, yo cuando llegué a la Contraloría pensaba como economista, que el señor Contador simplemente sumaba todos los activos y sumaba todos los pasivos y todo el patrimonio y le daba el Balance, no es un proceso tan simple, es un proceso diferente, es un proceso contable donde hacen el análisis de las cuentas, las cuentas que son recíprocas y hacen un proceso de consolidación.

Desde la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas hacemos el análisis a ese proceso que hace el señor Contador, evaluamos la consolidación de esas cuentas ese ya es un marco distinto, ya es un marco de normas internacionales y hacemos una auditoría al proceso de consolidación del señor Contador.

Importante, especialmente para el proceso de cómo se hace la tarea, de igual forma que el Contador no suma todos los activos, la Contraloría tampoco suma todas las opiniones, el proceso de auditoría al Balance no consiste en sumar todos los hallazgos porque sería una cosa muy sencilla, lo que hacemos es analizar los hallazgos individuales dentro del Balance más la auditoría al Balance que hace la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas.

El fundamento legal es un aspecto que vamos a tocar rápidamente, sabemos que el artículo 268 de la Constitución Política habla que se debe certificar el Balance de Hacienda Pública, presentado al Congreso por el Contador, es una función del Contralor; el artículo 47 de la Ley 42 dice que: "Se auditará y certificará antes del 1º de julio de cada año y al Congreso de la República en cabeza de la Comisión Legal de Cuentas le entrega la responsabilidad de Fenecer la Cuenta General del Presupuesto teniendo en cuenta el informe que presenta el Contralor General de la República".

Para el marco normativo de las auditorías micro, es importante tener en cuenta que se tomó el marco que presentó el señor Contador donde tenemos el régimen de contabilidad pública que viene desde el año 2007 y está vigente para algunas entidades tenemos la aplicación de la resolución que implementa las NIIF (Normas Internacionales), no es una adopción, es una adaptación de esas normas y tenemos entidades que en esta vigencia están aplicando también las NIIF y que en el Balance del año entrante vamos a tener dos grupos aplicando para finalmente en el año 2017 tener todos los grupos de entidades aplicando NIIF.

Un punto muy importante en el informe, en ningún momento la Contraloría General de la República manifiesta que haya algún inconveniente en que la implementación se haga por fases, eso para nosotros es transparente y es claro como entidad, a la transición no le vemos problema como vamos a ver más adelante, a lo que le estamos haciendo una observación es al tema de la revelación de cómo se hizo esa transición y cómo se hizo la homologación de esos saldos. Dentro de los principios de contabilidad pública destacamos el de revelación que lo que se espera dentro de la contabilidad es que todas esas modificaciones y esos temas cuantitativos y cualitativos se puedan reflejar y sean revelados por medio de notas y en cuanto a la característica de la información contable pública se resalte acá y todas las demás, el tema de confiabilidad, objetividad y consistencia es decir que pueda ser medida de forma homogénea y que sea coherente y uniforme.

¿Cuáles son los fundamentos que utiliza la Contraloría General de la República, para dar una opinión? Son varios, el primero son las incorrecciones ¿Qué quiere decir una incorrección? Es cuando hay un problema en la información contable, que puede ser de cantidad, de presentación, de clasificación o de revelación.

Cuando hablamos de cantidad estamos hablando que una cuenta puede ser sobrestimada o subestimada, si está sobrestimada es porque el valor que está en esa cuenta es mayor al que realmente debería ser y si es subestimada el valor es menor a lo que realmente debería tener.

En cuanto a la presentación estamos hablando que si no se presenta de manera adecuada un registro de una cuenta que debió ser de corto plazo, se hace en una cuenta que es de largo plazo, en la clasificación es cuando no se clasifica en la cuenta que debe ser. Tenemos varios hallazgos de este tipo, uno de ellos lo vamos a ver a más adelante, el registro del Aeropuerto “El Dorado” que vale 1,7 billones de pesos y es una cuenta que se registró en plantas y equipos cuando ya es una Cuenta de bienes de uso público porque ya fue entregado para el uso de la ciudadanía, en la revelación la notas explicativas deben aparecer todas las transacciones para que representen de manera fiel los estados financieros.

Incertidumbres y limitaciones, este tema es muy importante porque la incertidumbre no se puede cuantificar, justamente la palabra incertidumbre significa que es incierto y si no es cierto y no lo puedo conocer empieza a generar dudas sobre las cuentas de los estados financieros, no es claro si cuando uno tiene una incertidumbre los estados financieros están libres de errores eso es fundamental en los análisis y las limitaciones al trabajo del auditor es la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada ¿Cómo hacemos con estos elementos? Para poder dar una opinión, determinamos la materialidad de esas incorrecciones, tenemos una Cuenta

sin salvedades cuando en todos los aspectos la situación financiera es expresada por ese Balance financiero de esa entidad, si no lo es quiere decir que la opinión no es limpia y eso quiero dejarlo claro, es limpia o no limpia y dentro de las no limpias tenemos 3 categorías como menos grave, más grave y absolutamente gravosa, uno puede decir que entre las no limpias es una opinión con salvedades en la que hay ciertas incorrecciones que por su porcentaje no alcanza la materialidad suficiente, la adversa o negativa cuando los errores alcanzan cierto porcentaje y los estados financieros están mal llevados y en la abstención es cuando no se ha podido obtener la total evidencia para dar la opinión sobre los estados financieros.

La abstención de opinión no siempre y según normas internacionales se da por limitaciones, también se da por incertidumbres, que es el caso especial de este Balance ¿Qué fue entonces lo que auditamos? Para la Contraloría General de la República, es que cuando uno mira el Balance de la Nación lo que encuentra es que los principales activos del país son 581 billones, en el que el primer activo del país es la cuenta de deudores y de rentas por cobrar, está por encima de plantas y equipos, por encima de recursos naturales, de infraestructura y la Cuenta principal del país son los deudores y si uno la mira por dentro, lo que uno tiene en esos deudores y rentas por cobrar, son sanciones de la DIAN por 10 billones de pesos que no se cobran, multas del Consejo Superior de la Judicatura por cerca de 19 billones que no se cobran, multas del Ministerio de Justicia por 4,4 billones que no se cobran. Dos cosas importantes pasan en el activo, primero que la principal Cuenta en el país son los deudores y rentas por cobrar y segundo que justamente en esas cuentas es donde más hallazgos hay, aquí ya empezamos a tener un tema de análisis del Balance ¿Qué es lo que hay por dentro? Entendemos desde la Contraloría que el señor Contador consolida los estados financieros certificados que le mandan las entidades pero es el trabajo de la Contraloría verificar que esas certificaciones sean transparentes y por eso se hacen las auditorías a cada una de las entidades ¿Por qué lo resalto? Porque vamos avanzando a una opinión de la Contraloría que tiene que ver con la forma como cada una de las entidades administra sus estados financieros, es muy importante resaltarlo.

En cuanto a planta y equipos que es la segunda cuenta de nuestro Balance y especialmente del activo, tenemos 3 activos fundamentales que son los que más pesan, casi el 60% y es la Refinería de Cartagena es el principal activo del país; sigue Ecopetrol es el segundo activo del país y el Ministerio de Defensa, la Refinería de Cartagena está con registro de activos por 23 billones de pesos, Ecopetrol por 22 billones de pesos y el Ministerio de Defensa por 13 billones de pesos, en cuanto a los pasivos encontramos que el 54% del pasivo es la deuda pública consolidada que asciende a 375 billones de pesos y los activos pensionales que son 47 billones de pesos más otros pasivos estimados de pensiones como los de Ecopetrol que ascienden a 10 billones, el Parapat de Telecom de 9 billones, la Policía de 9,2 billones y el Ministerio de Defensa con 8,3 billones de pesos.

En el tema del pasivo, es que cuando pasamos a los ingresos y a los gastos encontramos efectivamente un patrimonio negativo que aparece por la manera en que se financia el gasto público en el país que va siendo a través de deuda; siempre ese patrimonio va a ser negativo porque los ingresos no alcanzan a cubrir esos gastos y siempre estamos al debe, es importante y desde la Contraloría hemos empezado a revisar la calidad de ese gasto público

que presiona la deuda y que a la final vuelve negativo el patrimonio del Gobierno nacional central porque si uno tiene un patrimonio negativo con un endeudamiento que viene de manera consistente a través del tiempo lo ideal es que las inversiones de ese gasto público se hagan en recursos que retornen justamente a la inversión y no que sean gasto de bolsillo para el tema del Gobierno nacional central, los mayores ingresos del país que tenemos son de 305 billones de pesos, el grueso de los ingresos son ingresos fiscales donde están los tributarios y los no tributarios y dentro de los tributarios tenemos los impuestos donde está el IVA con 41 billones de pesos, el impuesto de renta con 30 billones y el CREE con 8,7 billones; dentro de los no tributarios están los recursos del Fosyga por compensación 18 billones, por solidaridad 4, 5 billones y las concesiones viales por 3,8 billones de pesos; dentro de otros ingresos que tenemos allí que es el 26% los ingresos fiscales alcanzan el 47 y otros ingresos como el sector minas con 24 millones y Ecopetrol con 15 billones de pesos; en cuanto a los gastos tenemos el 37% de los gastos, es gasto de endeudamiento especialmente se ve reflejado el efecto que tuvo la devaluación sobre la deuda que ascendió a 43 billones de pesos, los gastos de operación de las empresas del Estado alcanza los 48 billones de pesos, los gastos de administración están sobre 35 billones y un punto importante está que dentro del Balance se identifica como gasto social efectivamente ejecutado solamente 25 billones de pesos, esto no es consistente con lo que se programa en el Presupuesto General de la Nación como gasto social porque la norma lo que dice es que el gasto social debe ser del 69% del Presupuesto General de la Nación, es decir que estamos hablando de un rubro muy superior a los 24 billones de pesos que se registran en el Balance.

La muestra como ya lo hemos venido hablando es una muestra de 95 entidades que representan el 87% de los activos y por eso es una muestra representativa donde cubrimos el Gobierno nacional central con 381 billones de pesos, ahora vamos de manera puntual a los resultados de las auditorías y a los hallazgos.

Los hallazgos consolidados de la Contraloría General de la República con lo micro, valga la aclaración, no lo macro; con lo micro son 519 hallazgos que ascienden a 46 billones de pesos; la Contraloría de Gestión Pública encontró 44 hallazgos por 15 billones; el Contralor de agropecuarios 7,5 billones; el Contralor de social 3,7 billones, el Contralor de infraestructura 3,3 billones, el Contralor de defensa 1,3 billones, el Contralor de minas y energía 700 mil millones de pesos, la Contralora de medio ambiente 100 mil millones de pesos y la Contralora de Economía y Finanzas 14 billones de pesos que sí es un tema macro. Los hallazgos de Economía y Finanzas son un tema macro, es la única Contraloría que hace auditoría de nivel macro y no hace auditoría a ninguna entidad.

En las auditorías micro se encontraron hallazgos en el activo, incorrecciones que tienen que ver con el tema de sobreestimaciones y subestimaciones por 21 billones de pesos que ascienden al 3,6% de los activos, hasta este punto si uno no analiza nada más dentro del Balance, uno podría pensar que la opinión es con salvedades, porque las incorrecciones se encuentran entre el 2 y el 10% pero es una opinión que todavía no se ha terminado de desarrollar porque falta el análisis macro de la auditoría del Balance, tenemos una opinión hasta aquí, que se pudo haber dado con salvedades sin embargo dentro del proceso lo que se encuentra es lo siguiente: Las incorrecciones en la cuenta del activo alcanzan subestimaciones de 15 billones y sobreestimaciones de 5,7 billones.

¿Qué tenemos en esas cuentas del activo? Tenemos problemas en las siguientes cuentas: Deudores y rentas por cobrar hallazgos por 16 billones de pesos, tenemos en la DIAN un hallazgo de 12 billones de pesos, de saldos registrados contrarios a su naturaleza; es decir, que si el personaje tenía una cuenta por cobrar yo lo registre como una cuenta por pagar, ahí vamos haciendo saldos que hizo la DIAN que son contrarios a su naturaleza.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Para registrar la presencia del Representante Juan Felipe Lemos.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Presidente con la presencia del doctor Juan Felipe tenemos quórum decisorio, por favor someta a consideración el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Se somete a consideración el Orden del Día anteriormente leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar se ¿Aprueban el Orden del Día?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Si señor Presidente queda aprobado, puede continuar con el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Siga señora Contralora.

**Señora Contralora Delegada, Contraloría General de la República, doctora Gloria Patricia Rincón Mazo:**

Muchas gracias señor Presidente, como les venía diciendo, lo que tenemos son saldos contrarios a su naturaleza por la DIAN, Caprecom tiene registradas unas sobreestimaciones en su cuenta por 320 mil millones de pesos ellos registran unas obligaciones que les debe el Gobierno nacional pero el Gobierno nacional dice que ya les giro directamente a las IPS y que por tanto no le debe esos recursos a Caprecom; en el caso de plantas y equipo de la Aeronáutica tenemos sobreestimaciones por 380 mil millones de pesos en el valor de la torre de "El Dorado"; y en el Departamento Administrativo de la Prosperidad se tienen registros de contratos con asiento contable sin que haya sido debidamente terminado el contrato; en bienes lo que tenemos es que la Aeronáutica no registró el valor del Aeropuerto El Dorado por 1,7 billones de pesos, lo tenía como un activo de plantas y equipos cuando debió ser un bien de uso público porque ya fue entregado para el uso y el goce de los ciudadanos; en el caso de los pasivos lo que tenemos son unos hallazgos consolidados en incorrecciones por 15 billones de pesos en subestimaciones y una sobreestimación de 2 billones de pesos, en cuentas por pagar tenemos 2,39 billones que están específicamente determinados nuevamente por la DIAN pasa lo mismo que en el activo y es que hay saldos registrados contrarios a su naturaleza; hay problemas nuevamente en Caprecom porque sobreestiman las deudas porque no se encuentran los debidos soportes de los registros contables en sus estados financieros y en el caso de Colpensiones lo que tenemos es una sobreestimación de cuentas por litigio.

En el caso de Colpensiones es bien particular señores Representantes, porque se observó que los estados financieros del 2014 y de 2015 de Colpensiones no han podido ser sometidos a la junta directiva porque no han cumplido con las observaciones que les ha dejado la Superintendencia Financiera. Lo que se encuentra en lo micro son esas incorrecciones de cada una de las entidades que nos generan el 3,6% de incorrecciones en el activo.

En cuanto al proceso macro encontramos una subestimación en el pasivo pensional del nivel nacional, lo que hacemos es que utilizando la misma normatividad actual calculamos esa provisión mínima que debería ser de 61,3 pero realmente se encuentran registrados en el Balance 47,9; el cálculo actuarial de las pensiones para el año 2015 es 101, se debe amortizar en 35 años y si uno calcula la parte que deberíamos llevar provisionada de esas pensiones debería ser 61 billones de pesos pero solamente se encuentran 47, esto se deja como una hallazgo, una subestimación dentro del proceso de consolidación. En cuanto a los hallazgos de la cuenta de patrimonio de ingresos y de gastos resaltamos algunos hallazgos importantes, en el Ministerio de Agricultura se está dando una subestimación en el patrimonio, Minagricultura tiene un tema con los recursos que se giran para las viviendas rurales que al hacer los registros lo que hacen es llevarlos a las Cuentas que no son porque cuando se giran los recursos los están girando a fiducias en vez de hacer la respectiva ejecución de los recursos y esto ya viene por años acumulados, ahí hay un problema.

En la Unidad de Reparación de Víctimas, que es el más grande en los ingresos tenemos hallazgos de 2,7 billones, ya determinó que van a haber obligaciones que son incobrables y no las puede registrar como un ingreso, no le hacen la debida depuración y lo que hace es que deja sobreestimada una Cuenta que pareciera que tuviéramos los recursos para atender a las víctimas, pero lo que tenemos es una obligación que va a ser incobrable por 2,7 billones de pesos y que deja un poco desfinanciado el tema de las víctimas; en el gasto público social hay serias diferencias entre lo que se proyecta como gasto público social en el Presupuesto General de la Nación y lo que efectivamente se contabiliza en las entidades a la hora de ejecutar lo que es el gasto público social, aquí hay una diferencia entre lo que se programa y lo que efectivamente se ejecuta en las entidades.

El segundo punto que manejamos en la auditoría al Balance es el tema de las incertidumbres, las incertidumbres este año fueron de 79 billones solamente para la Cuenta del activo y estamos hablando de 13%, hubo varias entidades que tuvieron incertidumbres en las distintas Cuentas esto es lo que viene del proceso micro, insisto esto no es un problema de sumatoria, de tantas con opinión positiva, ni tantas con salvedad, no funciona así, aquí lo que hacemos es que si tienen problemas de incertidumbres en el efectivo, la Agencia Nacional de Infraestructura, la ESAP, el ICA, el ICBF, el Invias, el Sena, la Dian si seguimos mirando hay incertidumbres por Cuentas por cobrar nuevamente en la Dian, en deudores tenemos problemas en la ANTV, en la CRAC, en Electrocaqueta, en Intercolombia, en la ESAP, en el Fondo Social de Prestaciones Sociales del Magisterio, en el Fontic, en el Invias y podemos seguir mirando y de todas las entidades que tiene incertidumbres y que están en las distintas cuentas del Balance. No tiene que ser la incertidumbre contable en la totalidad de las cuentas esto lo quiero dejar claro, tiene que ser material y generalizada y generalizada no quiere decir que tiene que estar en to-

das, significa que tiene que tener el peso suficiente y en este caso estamos viendo afectadas cuentas del efectivo, cuentas por cobrar, deudores estamos viendo propiedad planta y equipos, bienes de uso público, cuentas por pagar, obligaciones laborales, pasivos estimados, patrimonio institucional, ingresos fiscales por un monto que es bastante importante.

En cuanto a las incertidumbres estas son las del nivel micro, pero en el análisis macro es decir, en la auditoría del Balance se encontraron otras incertidumbres que se adicionan a las anteriores ¿Cuáles son? Los saldos de las Cuentas por conciliar que asciende a 17 billones de pesos en el activo, estamos hablando que la Nación no puede deberle a la Nación, tenemos cuentas registradas en la DIAN como de corto plazo pero en el SENA de largo plazo y es un trabajo que deben hacer las entidades, debe hacerlo el Ministerio de Hacienda con el SENA, debe hacerlo la DIAN con el ICBF, esta no es una responsabilidad como tal del señor Contador sino que las entidades al presentar sus Balances deben hacer esa conciliación de esas cuentas porque la Nación no puede deberle a la Nación, deben hacer unas mesas de trabajo y ponerse de acuerdo en cuáles son eso saldos por conciliar que no están claramente identificados en los estados financieros de las distintas entidades y si uno tiene estas incertidumbres más los 79 billones de incertidumbres en el activo ya va teniendo incertidumbres por el orden de casi 90 billones de pesos dentro de los activos del Balance de la Nación.

Hay un punto importante y es la no revelación en los estados financieros de la homologación, este punto se ha presentado como si fuera uno de los fundamentales de la opinión y no lo es, hace parte pero el fundamental es el tema de las incertidumbres contables y eso queremos dejarlo claro desde la Contraloría General de la República, el tema de la revelación en los estados financieros es que efectivamente el señor Contador hace la salvedad en una nota que afecta algunas cuentas del patrimonio pero afecta el proceso de homologación en el resto de cuentas y la observación que nosotros le estamos haciendo es que debió revelarse con suficiente amplitud si afectaba las cuentas del activo, si afectaba las cuentas del pasivo ¿Qué pasaba con ese proceso de homologación? Es muy importante en el informe de la situación financiera al nivel nacional el mismo Contador sostiene que, es consiente que el proceso de homologación entre el catálogo de Cuentas establecido por la Resolución 1117 de 2015 y el catálogo de Cuentas versión 2007 y sus modificaciones presentará algún grado de dificultad en la medida en que cada uno tiene su propia regulación y por tanto algunos conceptos deberán homologarse, aunque en su esencia puedan afectar de alguna manera su comparabilidad, lo único que nosotros estamos diciendo es sí el Contador lo reconoce nosotros también sabemos que es cierto lo único que se pedía, que por favor sea lo suficientemente transparente en como afectaba las demás Cuentas.

En el proceso macro si nos podemos, como Contraloría, pronunciar sobre el marco normativo contable del país ¿Qué quiere decir esto? Así como en el proceso micro nosotros respetamos las normas del Contador para los registros contables de cada entidad, no significa que el Contador no tenga quién le regule su marco normativo contable y quién le haga observaciones a ese marco normativo contable, si es el adecuado o no para el país; ese trabajo lo hace el Contralor Delegado de Economía y Finanzas de la Contraloría General de la República que no tiene actividades micro sino de nivel macro y por tanto puede pronunciarse sobre el marco normativo contable

del país, en ese orden de ideas nosotros le hemos manifestado al señor Contador la observación del tema del nuevo registro del pasivo pensional del nivel nacional, esto se hizo como una observación más no como un hallazgo, es importante que se tenga en cuenta.

¿Qué es lo que pasa? Tenemos el registro del pasivo pensional de las empleadoras y tenemos un cálculo actuarial que lo amortiza la Contaduría en 47 billones de pesos pero los fondos de reserva si no van al Balance no se amortizan y lo que hacemos es que lo sacamos a Cuentas contingentes, ahí tenemos un debate que vamos a dar en mesas técnicas con el señor Contador porque efectivamente lo que decimos desde la Contraloría es que si sacó el pasivo de las Cuentas y se le llevó a Cuentas contingentes pues también llévese el activo que respalde ese pasivo para que no quede desequilibrado el Balance porque los activos se están dejando, los activos que respaldan esa obligación pensional si se están dejando dentro del Balance y no se están sacando, pero si se saca ese pasivo que se tiene que pagar a través de los Fondos, ese es un punto que quisiéramos revisar con ustedes, el señor Contador nos ha planteado en un par de reuniones que ese es un tema que se maneja en otros países no lo hemos encontrado de manera tan clara y quisiéramos mirar cómo haríamos porque lo que hemos visto que hacen en otros países es que sacan el pasivo pero también sacan el activo que lo respalda, así lo que hacen es equilibrar las Cuentas.

Los fundamentos para dar la opinión, tiene que ver con las entidades por tipo de opinión pero más que su opinión son los hallazgos que van por dentro, limpias el 48%; no limpias el 52% y dentro de no limpias están: Con salvedades, adversa o negativa y abstención, los fundamentos de la opinión, el control interno contable, efectivamente lo que dice la Constitución es que se debe conceptuar sobre la calidad de eficiencia de control fiscal interno y esa es una función del señor Contralor General de la República, el artículo 9° y 18 de la Ley 42 hablan de una evaluación del control interno y que es el Contralor General de la República quien reglamentará los métodos y procedimientos para esa evaluación y el artículo 7° de la Ley 42 dice que, “la vigilancia y gestión fiscal que adelantan los organismos de control es autónoma y se ejerce de manera independiente sobre cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa ¿Por qué traigo esto hoy acá? Porque en esta Comisión se nos ha solicitado como Contraloría que miremos porqué es distinta la evaluación que se trae del control interno contable desde las entidades del ejecutivo y nosotros lo que hemos planteado desde esta entidad es que hacemos un control externo, la diferencia es que desde el ejecutivo se hace una autoevaluación, voy a dar un ejemplo coloquial: Si cuando yo era estudiante del doctor Andrés él me hubiera dicho, señorita autoevalúese, yo le hubiese dicho, 4,5 no me bajo de ahí o 4,8; pero si él me evalúa me dice: 4,8 ¡Tan simpática, usted! Si faltó esto, si no entendió esto, si lo macro no se maneja así, si se maneja así, usted tiene 3,8.

Por eso nunca vamos a coincidir aunque estemos evaluando lo mismo, eso es fundamental que se tenga en cuenta el control que hacemos desde la Contraloría es un control externo y no es una autoevaluación propia de cada entidad. En cuanto al control interno contable encontramos no eficiente el 56% es decir que hay entidades con dificultades, con control interno ineficiente donde esos controles no permiten mitigar de la mejor manera los riesgos contables de cada entidad, esto es un tema de cada entidad, de cómo maneja cada uno sus es-

tados financieros ¿Cómo se emite la opinión? Se emite de acuerdo a la materialidad, a las incorrecciones, a las incertidumbres y al control interno contable en la opinión que entrega el señor Contralor se pone de primera causa las incertidumbres que tiene que ver con los 79 billones de pesos que salen del proceso micro, que ascienden al 13% de los activos consolidados y las incertidumbres que se determinan del nivel macro que son los saldos por conciliar que son el 12% crecieron en un 12% y que son esos 17 billones de pesos del activo, Vamos con 2 cosas importantes, se tiene en cuenta efectivamente la homologación de la NIIF nuevamente reitero para la Contraloría es transparente que se haga por fases y no hay problema en ello, lo más importante es que pueda haber una revelación muy clara del efecto que esto tiene sobre los saldos de las Cuentas del Balance y el tema de la nueva normatividad en cuanto a los fondos de reserva nuevamente hacen parte de la observación que se le ha hecho al señor Contador sobre cómo se manejarían para incluir la parte del activo que está financiando ese pasivo que se saca a Cuentas contingentes, de acuerdo especialmente al tema de las incertidumbres y al tema de las incorrecciones y los problemas que tienen todas y cada una de las entidades al interior de los estados financieros la Contraloría General de la República establece una abstención de opinión que va en línea con la normatividad internacional que dice que de manera excepcional un auditor puede abstenerse cuando las incertidumbres no permiten entregar la razonabilidad.

El Contralor General de la República cuando le hizo la entrega al señor Contador del informe le planteó que los problemas no son del proceso de consolidación y está por escrito en una carta, lo que se dice claramente es que está muy afectado el Balance de la Nación por la situación de los estados financieros de cada entidad, lo que propone el señor Contralor es que hagamos una mesa y un plan de trabajo para hacer un plan de mejoramiento contable de esas entidades para que se organicen esas cuentas recíprocas, para que se organicen esos controles internos, para que se organicen esas incorrecciones, para que se organicen esas incertidumbres en las entidades y ese es el llamado que desde la Contraloría General de la República se hace especialmente al Ejecutivo, aquí dejamos nuestros datos y quedamos atentos, muchas gracias señor Presidente y muchas gracias honorables Representantes.

Se anexa el cronograma de Finanzas Públicas Colombianas 2015.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Muchas gracias a usted Contralora Delegada, señores Representantes aquí le hemos dado trámite a las bases de fundamento para la abstención de opinión, nos falta a nosotros también después que tiene la presentación del estado de la Cuenta para ir consolidando el proceso que tiene que cumplir esta Comisión desde el punto de vista constitucional en el mes de noviembre de la presente vigencia, si alguno de los Representantes quiere opinar y si no damos por terminada y levantada la sesión.

¿Doctor Lemos va a hablar? Tiene la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:**

Gracias señor Presidente, llegué tarde pero tuve la posibilidad de escuchar lo suficiente y le acabo de pedir al auditor de la Comisión que por favor nos entregue copia del informe de auditoría presentado por la Contraloría General

de la República a la vigencia 2014, quiero señora Contralora con el respeto, la admiración y el afecto que le tengo, reiterar lo que planteaba en la sesión anterior ¿Esos informes tienen un carácter subjetivo o el criterio es objetivo?

Le voy a pedir al señor auditor que nos cuente señor Presidente. ¿Las incertidumbres del Balance anterior a qué porcentaje obedecen? Y con base a eso señora Contralora que nos explique la razón por la que si las consideraciones fueron similares porqué en esta ocasión se toma la decisión no de emitir una opinión negativa con salvedades como considero debería haberse presentado y no una opinión con abstención, cuando uno lee la norma Intosai 705 que está reglamentada en Colombia por la 1705 que me voy a permitir leer: “Hay 3 tipos de opinión, la opinión con reservas, la opinión adversa o sea negativa y la abstención de opinión, la naturaleza del asunto que dé lugar a las modificaciones es decir si los estados financieros contienen incorrecciones materiales o si no resulta posible obtener evidencia o auditoría suficiente, apropiada que pueda generar correcciones materiales”.

Dicen los teóricos en esa materia que se emite una abstención o denegación de opinión cuando el posible efecto de una limitación al alcance o de una incertidumbre es tan significativo que el auditor no puede expresar una opinión sobre los estados financieros, cuando uno observa la información emitida por ustedes a leguas se da cuenta que no hay ninguna limitación, la Contraloría General de la República tuvo todas las condiciones para hacer sin limitación alguna el proceso auditor y tema dos, que le escuche ahora, usted dijo: El grueso de la decisión obedece a las incertidumbres encontradas y manifestaba también que no se puede mirar la incertidumbre en el conjunto que no se podía establecer como argumento que de las 95 entidades auditadas por la Contraloría solamente 9 tuvieron abstención, 15 opinión adversa o negativa y el resto 46 sin salvedades 25 con salvedades que ese no era argumento.

El argumento era que las incertidumbres llegaban a cerca de 90 billones de pesos que corresponden de 620 billones de pesos que fue el monto total auditado ¿Cuénteme señor Auditor a cuánto correspondieron las incertidumbres del Balance 2014?

**Coordinador de la Auditoría General Comisión Legal de Cuentas, doctor Fabián Humberto Trujillo Arismendi:**

De acuerdo a lo que figura en la *Gaceta del Congreso* número 928 del 13 de noviembre de 2015, en el activo fueron 29 billones, en el pasivo 5,3 billones, en el patrimonio 450 mil millones, en ingresos 188 mil millones, gastos y costos 14 mil millones.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:**

Adicional a eso ¿Cuánto corresponde a las operaciones recíprocas que no fueron conciliadas?

**Coordinador de la Auditoría General Comisión Legal de Cuentas, doctor Fabián Humberto Trujillo Arismendi:**

Hay varios factores que se tuvieron en cuenta, el pasivo pensional que tuvo una sobreestimación de 13,2 billones, los saldos por conciliar en operaciones recíprocas por criterio contable y normatividad vigente .75 billones (punto setenta y cinco), en el momento del devengo de la causación 3,76 billones; por inconsistencias, reportes y en los registros contables 59,53 billones, también hubo

diferencias en cuanto a lo reflejado en el chip de la Contraloría General de la Nación, en el activo, en el pasivo, en el patrimonio, en el activo fueron sobreestimaciones 8,7 millones de pesos, 53 mil millones de pesos de sobreestimación en el pasivo subestimación 3.573 millones, total hallazgos en el patrimonio sobreestimaciones 4.471,8 millones y subestimaciones 44.965 mil millones, total en los ingresos sobreestimaciones 1.128,1 millones, subestimaciones 207.769,7 millones, en costos y gastos sobreestimaciones 324.239,4 millones, subestimaciones 546.421,9 en la composición patrimonial también se presentaron algunas diferencias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Auditor ¿Cuál es el consolidado? La pregunta del doctor Lemos ¿Cuánto representan las incertidumbres del año 2014?

**Coordinador de la Auditoría General Comisión Legal de Cuentas, doctor Fabián Humberto Trujillo Arismendi:**

Esa cifra no la tenemos en saldo global, la tenemos discriminada.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Bueno entonces como ya el doctor Lemos se acuerda de la ley, otra vez tiene la palabra doctor Lemos Uribe.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:**

Señor Presidente, en la próxima sesión le vamos a poner la tarea al auditor y yo también voy a hacer el ejercicio y la sumatoria, quería hacer alusión a eso simplemente para dejar esta pregunta seguramente cada Balance señora Contralora genera elementos adicionales en la discusión, sin embargo los cambios entre la vigencia 2014 y la vigencia 2015 no son sustanciales, en materia de incertidumbres y en materia de información y si no son sustanciales reitero me quedan muchas dudas sobre la abstención de opinión emitida por la Contraloría General de la República en el Balance 2015 y lo expreso porque pensaría uno, yo no soy contador trato de estudiar la Hacienda Pública, medianamente porque no tengo los criterios técnicos, ni la formación que tienen los contadores, los economistas o los administradores pero uno pensaría que la abstención de opinión es a lo que en el derecho penal es la pena privativa de la libertad, la “última ratio” (última razón o fundamento), el último escenario que pueden utilizar los auditores y si no hay diferencias sustanciales entre lo que venía y lo que hay no encuentro razones justificadas para emitir esa abstención de opinión.

Y remato con esto; el auditor debe abstenerse de expresar una opinión cuando el alcance de su examen haya sido limitado en forma tal que no proceda la emisión de un dictamen con salvedades, en este caso deberá indicar todas las razones que dieron lugar a dicha abstención, ni hay limitaciones y las incertidumbres no son sustancialmente diferentes a las del Balance anterior, que señor Auditor, la opinión fue negativa o con salvedades, simplemente quería manifestar eso porque lo dije la semana pasada y lo reitero, un Gobierno sin información financiera sería que refleje el estado real de las finanzas públicas tiene enormes dificultades y esa ha sido la cantaleta de todos durante estos 2 años que llevamos en esta Comisión.

Nosotros queremos ver resultados y entendemos la labor que desarrolla la Contraloría y también es este tipo de

actuaciones, me parece que los criterios deben ser objetivos y no pueden cambiar, ni variar dependiendo del interprete o del Auditor, por eso señor Presidente solicité la información de las vigencias anteriores que para la próxima voy a traer la de los últimos 4 o 5 años para que observemos que la contabilidad y la información financiera contable no ha variado, ha sido siempre la misma, los cambios son mínimos por el desorden interior que muchas entidades públicas tienen en esa materia y lo reitero, puedo estar equivocado Contralora, mi misión es la de un abogado que a veces trata de meterse en temas que van más allá de su capacidad pero que aplica la lógica y que en esa lógica no entiende las razones por las cuales si las variaciones no son sustanciales, pueda cambiar la opinión o la decisión que toma la Contraloría General de la República frente al Balance General de la Nación, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Tiene la palabra doctor León Darío Ramírez.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:**

Gracias señor Presidente, con el saludo a las diferentes entidades que se han hecho presentes, lo mío es muy corto, ya estoy entendiendo más o menos la dinámica de la Comisión y por eso me abstengo de emitir algún concepto porque lo entendí esta mañana madrugando a la Comisión y hablando muy de cerca con el señor Secretario, que no puedo seguir mirando el árbol porque descuido el bosque, hay que entrar a analizar el informe de todas y cada una de las entidades y en las anteriores sesiones de la Comisión, siempre manifesté la inquietud porque no había unidad de criterios entre las diferentes entidades y la representante la Contralora emite un concepto que dice que cada entidad tiene una opinión de cada informe y al final del informe nos presenta este tema, que la Contraloría está dispuesta a acompañar a la Contaduría General de la Nación en el diseño e implementación de un plan de mejoramiento contable, eso es lo que pedimos, lograr que se unifiquen los criterios porque las inquietudes más fueron formuladas en ese sentido porque yo estaba un poco confundido, pero hoy ya entiendo un poco más la situación, pero ahí nos dan la razón, se deben unir para sacar un informe general porque entonces uno viene, hace un debate sobre un tema sobre la auditoría, otro la Contaduría, otro la Contraloría General y ahí uno queda sin saber a qué se atiene, hablando en lenguaje sencillo, la única experiencia nuestra es la de ser político y a la vez la de representar a las comunidades en un lenguaje sencillo, simple que uno le explique a cualquier campesino a nuestras regiones y nos entienda, que le explique es que Nación está mal por esto y esto, pero un lenguaje sencillo que ellos lo entiendan, ojalá esta última recomendación de la opinión de la Contraloría General de la República se tenga en cuenta señor Presidente, muchas gracias y ojalá nos informen cuando se reúnan, que como buenos hermanos se sienten y nos presenten un informe unificado, gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Tiene la palabra la Contralora Delegada, el señor Viceministro y luego proposiciones y varios.

**Señora Contralora Delegada, Contraloría General de la República, doctora Gloria Patricia Rincón Mazo:**

Muchas gracias señor Presidente, doctor Lemos; efectivamente cuando arrancamos la presentación dejamos

de manifiesto cuáles eran esos puntos que permitan dar la opinión de la Contraloría General de la República, la Contraloría es un organismo técnico con una responsabilidad en promover la transparencia de las cuentas públicas del país de cara al Congreso y de cara a los ciudadanos y en ese orden de ideas nos acogemos a la norma y a la metodología del audite de la Contraloría para minimizar justamente la subjetividad dentro de nuestra opinión, algunos aspectos importantes. Lo primero, es que efectivamente el tema de las incertidumbres es uno de los puntos, están las incorrecciones, está el tema de las revelaciones y los principios contables que tiene que ver con la forma como se presentan las cuentas y tenemos algunos inconvenientes que como se manifestó desde la Contraloría, se encuentran desde el proceso micro que es la auditoría de cada entidad y desde el proceso macro.

Un punto que usted toca que para mí es fundamental y es que en el Balance del año pasado nosotros no pudimos obtener las muestras suficientes para determinar que las incertidumbres eran materiales y generalizadas, no pudimos, las incertidumbres fueron de 29 billones de pesos en el activo y de 4 billones de pesos en las cuentas recíprocas, cuando el equipo vino el equipo me decía: Señora Contralora que estas incertidumbres ya van siendo materiales porque nos suman más de 33 billones de pesos sobre los activos y dimos un debate muy grande al interior de la entidad y lo que dijimos fue: Para el año entrante en las auditorías vamos a trabajar muy fuerte el tema de las incertidumbres contables y vamos a mirarlo tanto en lo micro como en lo macro y este año Representante Lemos, lo que pudimos fue encontrar incertidumbres contables por encima de 90 billones de pesos, eso ya es material y generalizado dentro de un Balance.

Insisto son incertidumbres que se encuentran dentro de cada una de las entidades, dentro de los estados financieros de cada una de las entidades y dentro del proceso macro, la denegación de opinión no se basa solamente en el numeral 9 de la norma internacional, también está en numeral 10, y me permito leerlo a continuación que fue sobre el que nos basamos: “El Auditor denegará la opinión o se abstendrá cuando en circunstancias extremadamente poco frecuentes, que supongan la existencia de múltiples incertidumbres, el Auditor concluya que a pesar de haber obtenido la evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación de cada una de las incertidumbres no es posible formarse una opinión de los estados financieros, debido a la posible interacción de las incertidumbres y su posible efecto acumulativo en los estados financieros”. Nosotros en ningún momento hemos dicho que hemos tenido limitación, que no tuvimos acceso a la información, lo que tenemos es un problema de cada uno de los Balances de las entidades en el tema de las incertidumbres contables y es un tema que definitivamente debemos mejorar en las Cuentas del país.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Señor Viceministro de Hacienda.

**Señor Viceministro de Hacienda y Crédito Público; doctor Andrés Escobar Arango:**

Presidente muchas gracias a usted y a todos los miembros de la Comisión, a la doctora Gloria Patricia, al señor Contador y al señor Auditor, ya tuvo el señor Ministro la oportunidad de intervenir y la posición del Ministerio de Hacienda quedó fijada, pero quisiera resaltar una cosa de la cual creo que pueden dar fe tanto la Contaduría como la Contraloría y es que a pesar de este dictamen que emite

la Contraloría, el proceso de acercamiento entre las entidades viene funcionando, yo creo que bien este es un proceso, aquí el proceso de convergencia en las normas de contabilidad en el sector público no es fácil, en la medida que se termine ese proceso el lenguaje que van a hablar la Contaduría y la Contraloría será mucho más fluido, yo lo que quiero resaltar nuevamente es la disposición de trabajo de ambas entidades, por supuesto al Ministerio de Hacienda le compete velar porque este plan de trabajo se dé en la medida en que la Contaduría es una entidad que está adscrita al Ministerio, pero tenemos la mayor apertura por parte de la Contraloría y estoy seguro que cuando ya vengamos a estas mismas labores el próximo año tendremos un camino mucho más despejado que va en pro de todos, queda una tarea que yo creo que el Ministerio de Hacienda si tiene una responsabilidad directa para adelantar y es la conciliación en las Cuentas entre las entidades que mencionaba la doctora Gloria Patricia, haremos ese trabajo porque creo que si tiene toda la razón de esas deudas de uno mismo para con uno mismo si se pueden depurar mucho mejor, el total compromiso, pero resaltar que vamos por buen camino y el próximo año tendremos mejores noticias estoy seguro.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Señora Contralora.

**Señora Contralora Delegada, Contraloría General de la República, doctora Gloria Patricia Rincón Mazo:**

Gracias señor Presidente, honorables Representantes se me pasó comentarles que ya el señor Contralor General de la República, manifestó la búsqueda de la primera reunión, el señor Contador ha solicitado ya la reunión al despacho del señor Contralor que estaba atento a la jornada de hoy para tener todos los elementos que nos permitan iniciar esa primera mesa que seguramente se estará llevando a cabo la próxima semana.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Doctor Sanabria.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Gracias Presidente, la verdad no pensaba intervenir, pero aquí las posiciones y los datos que a medida que se desarrolla la sesión lo animan a intervenir; me voy a referir básicamente en los 2 puntos finales de la Delegada del Contralor, una muestra de la descoordinación incluso semántica o de contenidos o de disposiciones así sea de orden legal o resolutivo, es la intervención que a buena hora hizo el Representante Lemos y con la correspondiente justificación que hace la Contraloría, ese es el reflejo del estado en que nos encontramos, se queda uno con las dos visiones, con las dos fotografías en el mismo lugar casi que al instante, a la misma hora y eso es lo que pasa en todo el proceso de ejecución presupuestal y contable de las distintas entidades del Estado, hemos escuchado aquí de parte del señor Ministro, Mauricio Cárdenas la semana anterior y hoy el Viceministro lo reafirma, el señor Contralor lo ha dicho, la Delegada lo ha dicho y no es desconfianza, creo que esto merece un debido protocolo y es que se constituya oficialmente ese comité o esa comisión interinstitucional oficialmente para que quede claro, en la mesa técnica ¿quiénes van a la mesa? ¿En representación de quién van a la mesa? ¿Qué capacidad de decisión tienen en esa mesa? Y que

nos presenten un cronograma de trabajo de esa mesa, que no ocurra que en 6 o 8 meses la dinámica del Estado y ahora que vienen los acuerdos de La Habana al Congreso, de pronto nos cambian también la contabilidad o no sé, tantas cosas que pueden suceder o que si esto que estamos trabajando aquí lo podemos incorporar en la dinámica de la política macro del Estado pero que nosotros lo tengamos aquí.

Señor Presidente, si usted no puede asistir que tengan presencia permanente el Secretario de la Comisión o los Congresistas que quieran pero que si tengamos aquí, así como se habla de un plan de mejoramiento contable, que es el plan que normalmente nos traen las distintas entidades a las subcomisiones, que también nosotros entendamos que aquí hay una mesa interinstitucional que está trabajando en eso y se han puesto esta meta, el objetivo es este, van a trabajar tales y tales días, y que nosotros le podamos hacer seguimiento a los avances de esas reuniones para el próximo año que tengamos estas sesiones ya no existan distintas posiciones, quería hacerle la sugerencia respetuosa a la Comisión y especialmente a usted señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Señor Viceministro.

**Señor Viceministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Andrés Escobar Arango:**

Presidente muchas gracias y frente a la recomendación del Representante creo que es a lugar que exista formalmente ese espacio de diálogo donde se desarrollen estas mesas de trabajo, ese lugar formal ya existe, es la Comisión Interinstitucional de Finanzas Públicas donde estamos las 3 entidades que nos encontramos aquí hoy, lo que sí procede para este tema particular es crear una mesa especial para este tema pero la instancia de coordinación existe y vamos al interior de ella.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Estimados compañeros, doctora Gloria Patricia, Viceministro pienso que es hora que nosotros aquí, dada la calidad de la información es bueno pensar que para aplicación de NICSP doctor Pedro, y con el cronograma que tiene la Contaduría General de la Nación es bueno pensar en ampliar una transición, un Balance sin abstención hay que irlo pensando, yo no le puedo decir que lo haga, pero es una sugerencia en el mundo todas las instituciones y todos los Gobiernos que han implantado NIIF y NIC lo han hecho bajo una transición y señor Viceministro aquí hay un tema que yo quiero que le quede sobre el tapete y claro yo he sido un crítico permanente de la Contaduría pero no soy obtuso en el tema de la consolidación, es una responsabilidad la crítica, mi crítica es en la capacidad de dirigir el sector, es un esfuerzo que le estamos pidiendo a la Contaduría porque ella regula, normatiza, emite resoluciones que obligan a las entidades a cumplir unos parámetros generales; esa es la crítica que nosotros en particular este Representante ha hecho y espero que quede como reflexión y si bien en materia financiera termina consolidando lo que otros le entregan, cuando uno dirige un sector tiene que tener la capacidad de dirigirlo de la mejor manera y eso ha sido nuestra crítica cuando hemos estado abajo lo hemos hecho y espero que bajo el sofisma que no es la responsabilidad de la consolidación nosotros no podamos segmentar que si hay res-

ponsabilidad doctor Pedro Bohórquez, supremamente importante sobre su entidad, sobre su pellejo, sobre su cabeza, que es usted el que tiene la responsabilidad de dirigir el sector de la contabilidad pública colombiana. Y también señor Viceministro, ustedes desde el Ministerio de Hacienda deben contribuir a que obviamente la mejor voluntad que existe hoy entre la Contaduría, la Contraloría, coadyuvemos a que la información contable colombiana se presente de la mejor manera y que realmente nos adaptemos a ese estándar internacional con los menores traumatismos posibles.

Proposiciones y varios, señor Secretario.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Señor Presidente, no hay ninguna proposición sobre la mesa, queda agotado el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Compañeros quedamos pendientes de la próxima sesión, con la Dian.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Señor Presidente, para informarles que le haremos llegar las respuestas del informe de la Dian a los respectivos despachos de los Representantes para que aporten al cuestionario que se va a programar, muchas gracias.

Se levanta la sesión a las 10:20 a. m.

**H. R. MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.  
PRESIDENTE**

**H. R. MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA.  
VICEPRESIDENTA**

**Dr. JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN.  
SECRETARIO GENERAL**

\* \* \*

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

**ACTA NÚMERO 27 DE 2016**

(septiembre 14)

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:50 de la mañana del día miércoles 14 de septiembre 2016, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Legal de Cuentas de la honorable Cámara de Representantes, los integrantes de esta Célula Congresional, bajo la Presidencia del honorable Representante *Mario Alberto Castaño Pérez*.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Damos inicio a la sesión de hoy miércoles de la Comisión Legal de Cuentas, por favor señor Secretario, sírvase llamar a lista.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Al llamado a lista contestaron los siguientes honorables Representantes:

Cabal Molina María Fernanda

Castaño Pérez Mario Alberto

Pedraza Ortega Telésforo

Sanabria Astudillo Heriberto.

Señor Presidente tenemos quórum deliberatorio, podemos proceder a darle lectura al Orden del Día, el doctor Juan Felipe Lemos avisó que en cinco minutos se hará presente.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Damos lectura al Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Con gusto señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

**ORDEN DEL DÍA**

Periodo Constitucional 2014-2018

Legislatura 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

Sesión ordinaria del día miércoles 14 de septiembre 2016

Hora: 8:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum.**

II

**Aprobación de las siguientes actas: Acta número 22 del 27 de julio 2016. Acta número 23 del 3 de agosto 2016.**

III

De conformidad con el artículo 268 inciso final de la Constitución Política en concordancia con el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso” presentación del informe ejecutivo por parte del señor Contralor General de la República doctor *Edgardo José Maya Villazón* sobre: “Los hallazgos debidamente cuantificados que dieron origen al dictamen con razonabilidad de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro vigencia fiscal 2015”; y responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la definición del Tesoro desde el punto de vista del Control Fiscal?

2. ¿Cuál es la razón técnica para que se presente diferencia de \$9 billones en el saldo contabilizado de la Deuda Pública de la Nación por la Contaduría General de la Nación y los registros de la Contraloría General de la República para el corte a 31 de diciembre de 2015?

Invítese así mismo al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*; al Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado*; al Contador General de la Nación, doctor *Pedro Luis Bohórquez Ramírez*; al Auditor Gene-

ral de la República, doctor *Carlos Felipe Córdoba Larraite*; al Director General del Presupuesto, doctor *Fernando Jiménez Rodríguez*, y al Administrador del SIIIF II Nación doctor *David Fernando Morales Ramírez*.

#### IV

### Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

*Mario Alberto Castaño Pérez.*

La Vicepresidenta,

*María Fernanda Cabal Molina.*

El Secretario General,

*Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón.*

Se puede aprobar tan pronto tengamos quórum decisorio, pero puede proceder señor Presidente a iniciar la presentación por parte de la doctora Gloria Patricia Rincón, Delegada del señor Contralor para la presentación del informe.

#### **Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Entonces señora Contralora Delegada por favor un resumen ejecutivo más que todo con las diferencias y los hallazgos para que podamos, usted cumplir con el informe y los honorables Representantes proceder a las diferentes Comisiones, por favor 10 minutos.

#### **Señora Contralora Delegada, Contraloría General de la República, doctora Gloria Patricia Rincón Mazo:**

Muchas gracias señor Presidente, buenos días a todos los presentes en la Comisión, la presentación de la Contraloría General de la República el día de hoy, es en el informe de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro que incluye la deuda pública para la vigencia del año 2015, lo que íbamos a tratar era la generalidad del informe pero dada la limitación del tiempo y las agendas que tienen los honorables Representantes, nos vamos a enfocar en el punto 3, 4 y 5 que es el tema de la programación presupuestal, la ejecución presupuestal y el balance presupuestal; el fundamento legal ya lo conocemos, el artículo 268 de la Constitución, el 354, los artículos 37, 38 y 39 de la Ley 42 y el artículo 43.

Se le hizo una pregunta a la Contraloría General de la República que se respondió por escrito por parte del señor Contralor en cuanto a lo que significa el Tesoro, entonces tampoco lo vamos a abordar en esta presentación, el contexto internacional. Lo que tenemos y sabemos todos es que el tema económico fue difícil para América Latina durante la vigencia 2015, se dieron problemas de crecimiento económico, por ejemplo, en Brasil hubo una economía que estuvo cayendo, se dieron problemas con la devaluación de la moneda en todo el continente, uno de los más afectados fue el peso mejicano que tuvo una devaluación de 52% y un crecimiento de la deuda pública del Gobierno nacional central especialmente en Argentina y Brasil que crecieron 11 puntos porcentuales frente al PIB, en el caso colombiano solamente crecimos 3,6.

Vamos a detenernos en el tema de la programación presupuestal como ya lo había anunciado, el presupuesto del 2015 se presentó en la programación presupuestal como ya lo había anunciado, el presupuesto del 2015 se presentó desequilibrado en la programación, se presen-

taron unos ingresos iniciales por 203 billones de pesos y se presentó un gasto por 216 billones de pesos, es decir resultó un faltante de 12,5, lo mismo había pasado en el año 2014, el presupuesto en la programación resultó por 199 en ingresos, por 203 en gastos, en ambos casos o en ambos años fue necesario hacer una ley de financiamiento que permitiera financiar ese gasto que se esperaba para esa vigencia; para lograr el equilibrio que pide la norma entre ingresos y gastos del presupuesto se hace una extensión al gravamen financiero, al impuesto al patrimonio generando unos ingresos para el 2015 por 12,5 billones de pesos para el 2016 de 12,9 esperados; para el 2017 por 13,5 y para el 2018 por 14 billones de pesos, con este equilibrio se fortalecen los rubros de impuestos directos e indirectos, los directos crecen en 8 billones de pesos y los indirectos en 3,8 que es la ley que permite atender unos ingresos proyectados para la nación por 203 billones de pesos.

Aquí no hablamos de los establecimientos públicos porque manejan recursos propios, la Contraloría General de la República este año al igual que el año pasado hizo algunas observaciones en la programación del presupuesto, uno de ellos fue la estimación de la tasa de cambio, la estimación de otros recursos de capital que se tenían allí por 10 billones de pesos por reintegros de recursos de la Dian que no se sabe realmente de dónde salen, este año siguen estando en la programación sin ser muy claros de dónde se van a financiar estos recursos por mayor recaudo de la Dian, tenemos algunos ingresos que estaban sobreestimados en cuanto al tema petrolero para el año 2017, ya el Ministerio de Hacienda ha hecho los ajustes al marco fiscal y el tema petrolero ha quedado saldado, esos efectos de la tasa de cambio y ese menor ingreso lo que llevó fue a un mayor gasto a través del servicio de la deuda como lo vamos a ver más adelante.

¿Qué pasó durante la ejecución del presupuesto? Para el año 2014 lo que tenemos es que se habían programado recursos por 203 realmente terminaron aforados 196 porque se dio un recorte de 6 billones de pesos, pero el recaudo fue efectivo sobre 183, o sea entre 203 y 183 hay un espacio de más o menos 20 billones de pesos entre lo que se esperaba recibir al inicio de la programación y lo que realmente se recibió, en el 2015 sucede algo similar, que se programaron 216 billones de pesos, hubo un recorte por 8,6 billones de pesos en los ingresos y finalmente lo que se ejecuta en ingresos son 195 billones de pesos en ingresos para 2015.

La ejecución de ingresos, los mayores componentes de los ingresos de la nación son los corrientes, ingresos tributarios y no tributarios, los recursos de capital y otros ingresos, en la siguiente gráfica lo vemos más detallado; las 3 primeras barras indican el impuesto de renta que es el principal ingreso tributario de la nación que fueron 38,7 billones de pesos; el siguiente rubro que genera muchos ingresos a la nación es el IVA, el impuesto al valor agregado que generó 27,6 billones de pesos y siguen los impuestos de aduanas y recargos que generaron 18 billones de pesos, estos 3 rubros son los que están financiando de manera principal en cuanto a ingresos tributarios de la nación; en cuanto a ingresos no tributarios tenemos otros ingresos como por ejemplo, el CREE y otros fondos donde se recaudaron 23 billones de pesos, establecimientos públicos 13,5 billones de pesos y el último que cae del 11 al 5,7 es el tema de las rentas petroleras, ahí hubo una caída importante que afectó los ingresos de la nación, lo otro que está financiando el gasto público es el crédito, el crédito interno es por 30 billones de pesos para el año

2015 y el crédito externo crece de manera importante a 18 billones de pesos, lo que tenemos es una deuda que se va manteniendo como constante en lo interno pero empieza a crecer bastante en lo externo lo cual desde la Contraloría llama la atención porque justamente tenemos una tasa de cambio que viene al alza y esa deuda externa se vuelve más costosa por el costo que tiene la moneda.

En cuanto a la ejecución de los gastos, la Contraloría se ha manifestado de forma reiterativa en que el gasto tiene grandes inflexibilidades en materia de funcionamiento, los gastos de personal y las transferencias son un rubro muy importante, abarca en los últimos 5 años casi el 75% de los gastos del Presupuesto General de la Nación, lo que ustedes ven es que el funcionamiento se ejecutó en 108, la deuda en 45 billones de pesos y la inversión en 33; aquí es mucho mayor en lo que pagamos de deuda que lo que hacemos en inversión, hay que empezar a hacer una revisión de ¿Cuál es la prioridad de ese gasto público y cuál es la calidad del gasto público que estamos ejecutando desde el Gobierno nacional central? Desde la Contraloría estamos en este momento cerrando un análisis de la estructura del gasto público con la idea que sirva de herramienta para mirar en qué se está priorizando el gasto.

¿Cómo fue la ejecución del año 2015? La apropiación inicial como les habíamos dicho desde 216 billones de pesos, hubo una reducción de 8 billones de pesos, una apropiación definitiva de 207 y unos compromisos por 203 billones de pesos, hay unas apropiaciones que no se comprometen que se conocen como pérdidas de apropiación que son el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo, la Fiscalía General de la Nación; en el caso del Ministerio de Hacienda hay un rubro importante en gastos de personal que mantiene el nivel de los salarios de las otras entidades cuando no le alcanza para cubrir el gasto de la nómina si crece o si se programó por debajo lo que hacen desde Hacienda es asegurar y garantizar el pago de la nómina de todas las entidades, allí hay unos recursos que se quedan y en inversión lo que se queda del Ministerio de Hacienda son recursos que van especialmente a apoyar proyectos de inversión a nivel nacional en sistemas de transporte masivo, esos son los 2 grandes rubros que están en Hacienda, se destaca el que tiene que ver con transferencias para gastos de personal; en el Ministerio de Trabajo las pérdidas en apropiación se dieron en transferencias corrientes especialmente para el Fondo de Pensiones Públicas. En la Fiscalía General de la Nación las pérdidas por apropiación fueron por 181 mil millones de pesos en gastos de personal; en el Instituto Nacional de Vías 111 millones de pesos para el mejoramiento de la infraestructura propia del sector y fueron recursos que dejaron de ejecutarse, aquí sí ya empieza a preocuparnos porque era para la construcción de corredores arteriales complementarios, es decir el tema de la red vial del país; el Fondo Nacional Ambiental también dejó de ejecutar 108 mil millones de pesos para el apoyo e implementación de políticas ambientales. En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo la estrategia verde tiene un gran componente envolvente y la ejecución del sector ambiente no ha venido siendo la más ideal, además que es un sector que tiene pocos recursos, su ejecución es muy baja, hay serios problemas de planeación, programación y de ejecución de recursos.

En cuanto a los gastos de personal, hay algunos sectores que concentran una gran cantidad de ese gasto que son Defensa, Rama Judicial y Fiscalía, en este caso son entidades que son intensivas en capital humano o sea tenemos pie de fuerza, jueces, fiscales, la inversión que se hace es casi toda en nómina y en el Ministerio de Hacienda

los gastos de personal son esos recursos que quedan en Hacienda para apoyar a las entidades cuando no les alcanza dentro de la programación para pagar los salarios.

La transferencias es otro rubro importante dentro del gasto de funcionamiento, el año pasado fue de 79 billones de pesos, que para seguridad social y pensiones fueron 40 billones de pesos, el Sistema General de Participaciones fueron 30 billones de pesos, otras transferencias de 8,6 billones de pesos; en el caso de la ejecución de las pensiones estamos viendo que se han venido constituyendo de manera continua reservas presupuestales y habría que mirar qué está pasando con ese tipo de recursos que no se ejecutan, en cuanto a la inversión el tipo de gasto de la inversión pública se concentra en subsidios y operaciones financieras eso tiene que ver con programas como “familias en acción”, el subsidio eléctrico y algunas ayudas financieras que se dan dentro de la atención que hace el Estado, recurso humano tiene que ver con capacitación, educación y formación e infraestructura que es el tercer rubro, que tiene que ver con vivienda y red vial en el país; lo que estamos viendo es que la estructura principal de la inversión en el país el principal tema es de subsidios, aquí se llama la atención nuevamente en cómo estamos haciendo la priorización del gasto público y habría que mirar desde el Gobierno cuál es el efecto de esa inversión en subsidios que asciende más o menos a 15 billones de pesos y que representa el 37% de la inversión para la vigencia 2015.

En cuanto a las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo vemos que en el año 2015, 2016 incluso en la programación del año 2017 pareciese que no va a alcanzar cómo se está programando la inversión para cumplir con las metas programadas del Plan Nacional de Desarrollo, es decir, los recursos que se han programado hasta ahora no se compadecen con lo que se programó en la ley del Plan y en lo que se iba a atender porque ya el presupuesto de 2017 es casi que el penúltimo año del Gobierno, nos quedaría solamente 2018 hasta agosto y no se ve sino una cobertura de recursos como el 60%; ahí la Contraloría General de la República llama la atención el que más recursos recibe y efectivamente así fue programado son los temas de movilidad social que tienen que ver con educación, salud y competitividad e infraestructura estratégica, 10 billones de pesos que es el 25% desde la Contraloría nuevamente nos preocupa que muchos recursos que se venían programando cuando se hizo la ley del Plan, con Gobierno nacional central no se van a dar, es posible que sea necesaria una revisión de las metas de ese Plan Nacional de Desarrollo porque va a ser muy difícil que con la situación fiscal actual puedan cumplirse como inicialmente se habían planeado.

En cuanto a la deuda, ha venido creciendo la deuda externa, tenemos una deuda interna de 35 billones de pesos donde 20 billones son amortizaciones, 14 billones son intereses, la externa son 6 billones de amortizaciones y 5 billones de intereses y lo que tenemos para el año 2015 de manera específica es que se desembolsaron 49 billones de pesos de los cuales se fueron para amortización 26 billones de pesos y si miramos la suma de intereses sería para intereses 19 billones y entonces quedan para inversión realmente 2,5 billones de pesos; es decir, el servicio de la deuda se está yendo nuevamente para cubrir el mismo espacio de la deuda, hay que hacer una revisión, tenemos desembolsos por 49 billones, pagos en amortizaciones por 26, pagos en intereses por 19, lo que nos queda realmente para hacer nueva inversión son como 2 billones de peso, un margen muy pequeño dentro del crecimiento que tenemos del servicio de la deuda.

Lo que estamos diciendo es que desembolsaron 49 billones de pesos, de eso pagaron 26 billones en amortizaciones y 19 en intereses, lo que le queda es para poder hacer financiación del Presupuesto General de la Nación, lo que se adquiere de desembolsos sirve para la deuda.

En cuanto al rezago constituido ya vimos que teníamos unas reservas presupuestales por 8 billones de pesos y unas cuentas por pagar por 10 billones de pesos, las cuentas por pagar y los rezagos ascienden a 18 billones de pesos, es decir estamos en un crecimiento del 3,5% para el año 2015 ¿Qué fue lo que creció en el rezago presupuestal? Crecieron las reservas y las cuentas por pagar presentaron una disminución en el año 2015 vemos que las reservas presupuestales ascienden a 3,9 billones de pesos mientras que en el año 2014 estábamos hablando de reservas por 2,4 billones de pesos; cuentas por pagar en el año 2014 eran de 6,6 billones y en el año 2015 disminuyen a 5 billones de pesos, importante en el tema de las reservas presupuestales es que libera espacio presupuestal o fiscal dentro de la vigencia para lo que es importante hacer una revisión del manejo que se le está dando a esas reservas y a la constitución de las mismas.

Las reservas del Ministerio de Trabajo fueron de 3,3 billones de pesos, las cuentas por pagar fueron 200 mil millones para un total de rezago constituido de 3,5 billones de pesos; el Fondo de Vivienda 100 mil millones de pesos pero los que han venido constituyéndose de manera continua son: Los del Ministerio de Trabajo y los del Fondo de Adaptación, año tras año se constituye la reserva y nosotros desde la Contraloría tenemos claro que no está impedida desde el punto de vista legal, es válida; pero también dice que se da en una situación fortuita ¿Cuál es la situación fortuita, si un sector viene constituyendo una reserva durante 2 o 3 vigencias consecutivas? Ahí ya no hay una situación fortuita, eso es un manejo que se está dando frente al tema.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Para registrar la presencia del Representante Juan Felipe Lemos.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Señor Presidente someta a consideración el Orden del Día, tenemos quórum decisorio con la presencia del doctor Juan Felipe Lemos.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Se somete a consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse ¿Aprueban el Orden del Día?

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Si señor Presidente, ha sido aprobado el Orden Día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Continúe, señora Contralora.

**Señora Contralora Delegada, Contraloría General de la República, doctora Gloria Patricia Rincón Mazo:**

Y esta fue la ejecución del rezago que se constituyó en el 2014 para ser pagado en el 2015, se ejecutó en el 100%, se pagaron todas las reservas presupuestales que

se constituyeron y se pagaron las cuentas por pagar. Con esto lo que hacemos desde la Contraloría General de la República es el Balance de la Cuenta del Presupuesto y de la Cuenta del Tesoro ¿Cuál es el Balance de la Cuenta del Presupuesto? Son los ingresos y los gastos de la vigencia teniendo en cuenta el momento presupuestal de compromisos para el gasto, hacemos un Balance de la Cuenta Presupuestal donde encontramos un déficit entre los ingresos y los gastos de 32 billones de pesos, la financiación de ese déficit se da con los mismos desembolsos de 18 billones de pesos en el crédito externo, 12 billones con crédito interno y tenemos venta de activos en ceros, este año posiblemente vamos a ver la venta de Isagén pero tampoco la están incorporando al Presupuesto, está por fuera y los recursos de tesorería que son del orden de 6,6 billones de pesos, este es el tema del Balance Presupuestal que como les digo tiene 2 características importantes: Va del 1° de enero al 31 de diciembre y en materia de gasto se fija solamente en lo que se ejecutó del presupuesto en el momento de los compromisos, el Balance del Tesoro es un Balance distinto, lo que tiene por dentro es todo lo que ingresa a la tesorería y todo lo que sale de la tesorería sin importar la vigencia, usted en el Balance lo que tiene es todos lo que ingresa, no importa si son impuestos que le debían del año 2014, 2013 o 2012 pero le ingresó entonces en el año 2015 a la tesorería 120 billones de pesos y los gastos totales fueron de 156 billones de pesos y lo que efectivamente sale de la tesorería que no tiene nada que ver con los compromisos absolutos sino con los pagos del presupuesto y con los giros que se hacen del mismo.

Eso nos da un déficit en tesorería de 25 billones de pesos, que se financió como ustedes lo ven ahí, crédito externo nuevamente 12 billones de pesos, crédito interno 12,1 y algunas operaciones de tesorería por 11 billones de pesos, es el cierre que se hace desde la Contraloría General de la República, lo que es el Balance del Tesoro y el Balance de la Nación son consistentes con la regla fiscal que se está adelantando en el Gobierno nacional y por eso nosotros en este punto no hacemos ninguna observación distinta al manejo del servicio de la deuda.

Ahí señor Presidente están las generalidades de lo que es la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, hay otros detalles en la presentación que están también en el informe como es el tema de la ejecución sectorial y algunos detalles de la deuda pública, pero en general esto es digamos lo que se tiene desde la Contraloría General de la República para presentarle a la Comisión Legal de Cuentas.

Esta es la deuda del sector público para el año 2015, total es de 453 billones de pesos donde la deuda del Gobierno nacional central es de 341 billones de pesos, es el 75% de toda la deuda, la de las entidades descentralizadas es de 71 billones, las entidades territoriales es de 28 billones de pesos y los Gobiernos territoriales centrales son 11 billones y Gobierno nacional son 341 billones de pesos, la deuda del Gobierno nacional central es de 341 billones de pesos con una variación absoluta de 46 billones de pesos y un peso de 42% del PIB para el año 2015, dentro de la deuda se veía a lo largo del tiempo que la deuda externa venía bajando su composición, sin embargo en 2014 y en 2015 a medida que se va incrementando el déficit y van cayendo los ingresos el aumento de la deuda externa se va notando más y esto nuevamente, la Contraloría General de la República, llama la atención por el alto costo que puede tener esa deuda externa dada la tasa de cambio actual.

¿Por qué se incrementa la deuda externa? Les estábamos dando una alerta para que la devaluación por ejemplo solo en devaluación la deuda de los 46 billones, 28 billones de pesos fueron por devaluación solo en deuda externa, hay que ponerle cuidado al comportamiento de la tasa de cambio, en nueva contratación fueron 8 billones de pesos y el efecto conjunto de evaluación y contratación ni siquiera yo lo veo, estas son las principales entidades territoriales que están endeudadas: Antioquia con 1,44 billones de pesos; Bogotá con 1,36, Medellín con 1,19. En deuda externa tenemos Bogotá, Medellín, Antioquia.

Servicio de la deuda.

El total de intereses del Gobierno nacional central, 2,44 como porcentaje del PIB en lo que tiene que ver con intereses y comisiones, amortizaciones 3,23% del PIB y el servicio de la deuda como porcentaje del PIB sobre el presupuesto es de 5,6 billones de pesos. El perfil de la deuda externa es que tenemos unas deudas hasta el año 2045 y los próximos pagos más grandes son en 2019, 2021, 2024 y lo que vamos viendo en el perfil de la deuda es que pareciera que vamos moviendo la masa de la deuda hacia más adelante, deudas que teníamos en 2014 y 2015 se fueron llevando incluso hasta el 2024, 2025 y lo que hacemos es ir moviendo un poco esas amortizaciones pero son manejos de la tesorería para tener el manejo del servicio de la deuda y el espacio que manejan en el flujo de caja.

En cuanto a la deuda interna la mayoría de la deuda interna está concentrada hasta el 2024, son deudas que tienen una acumulación ahora en pagos a corto plazo y es lo que debemos honrar en los próximos 2 años, 2016 y 2017. Sobre esa base emitimos la opinión y creemos que los estados de la Cuenta y del Tesoro son razonables, no sé específicamente algo que quieran saber sobre la deuda pública.

**Se adjunta copia del informe presentado por la Contraloría General de la República.**

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Doctor Juan Felipe para que cerremos y vámonos a aprobar el Presupuesto y a reformar la Constitución doctora Cabal.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:**

Ayer en la tarde después que terminamos la sesión Plenaria con el Auditor de la Comisión estuvimos revisando la información que nos envía la Contraloría General de la República, pero también una información que le solicitamos a la Contaduría General de la Nación, sin ser experto en el tema pero poniendo mucha atención al doctor Fabián que como pocos conoce estas materias y planteaba algunas inquietudes que si usted me lo permite quisiera transmitirle a la señora Contralora para que nos resuelva algunas dudas técnicas sobre la razonabilidad o el dictamen razonable al que ella acaba de hacer alusión y eso considerando que en sesiones pasadas, cuando debatimos sobre la abstención al Balance General surgen algunas dudas porque pareciera que el criterio utilizado para el audite de esta Cuenta del Presupuesto no fue el criterio que generalmente se ha venido estableciendo por parte de la Contraloría General de la República y a juicio de quién sabe que es el auditor y reitero yo no soy experto en el tema, pero sí soy un buen loro trasmisor de la información y quisiera hacer las siguientes preguntas,

señora Contralora: ¿Cuál es el criterio técnico que utilizó la Contraloría General de la República para determinar la razonabilidad de la Cuenta General del Presupuesto?, ¿utilizan la herramienta del Audite o el criterio subjetivo en el análisis de la materialidad de los hallazgos? La segunda pregunta: Todos los años los Contralores que han tenido la República han manifestado que la Cuenta del Tesoro es la diferencia entre los activos corrientes, menos los pasivos corrientes de la Nación y de acuerdo con el informe se define netamente como el resultado de la ejecución presupuestal, lo que va en contravía a juicio del Auditor que ayer me explicaba con lo manifestado anteriormente y aún más no permite que se comparen los resultados 2015 con 2016 porque se estaría hablando de cosas diferentes.

La tercera para la vigencia 2015 la Contraloría General de la República dio dictamen con “abstención de opinión” al Balance General de la Nación la pregunta es. ¿Ahí se incluye la parte corriente del Balance? ¿Al hacer el ejercicio para determinar la razonabilidad de la Cuenta la Contraloría incluye la parte corriente del Balance que obtuvo dictamen con abstención? Lo cual definitivamente a juicio de los que saben pues yo estoy repitiendo deberían afectar esa razonabilidad porque la abstención afecta toda la Cuenta en materia grave y en el marco del análisis presupuestal hay un tema muy grave, es lo que tiene que ver con la aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera conocido como SIIF, de acuerdo con la información remitida a esta Comisión 94 entidades reportaron inconvenientes de funcionalidad y operatividad en el SIIF y eso tiene una afectación directa en lo que tiene que ver con el manejo de la información presupuestal al interior de las entidades, más o menos lo que entiendo yo de esa lectura que acabo de hacer y de la explicación señor Auditor que usted me dio el día de ayer es que pareciera que los criterios utilizados no observan la guía de audite y obedecen a un criterio subjetivo, Hace 2 semanas en esta Comisión, cuando la Contraloría planteaba su abstención al Balance General de la Nación planteaba que los hallazgos encontrados imposibilitaban emitir una opinión, si hay afectaciones en ese Balance, las de Cuenta corriente como aquí acabo de manifestar ¿Eso no tendría una manifestación en la Cuenta del Tesoro? Esa es la pregunta que nos hacíamos con el Auditor y reitero no soy contador público, pero quedé con esas inquietudes que me sembró el señor Auditor.

Lo otro que lo planteamos en la otra sesión cuando estuvo el Contralor e hizo alusión a la Cuenta del Tesoro, ha hecho carrera y eso lo hemos planteado de manera reiterada en esta Comisión en la ejecución, la falta de planeación que ustedes la reflejan y la observan cada año en el audite que realizan y se ve reflejado en el rezago presupuestal en la aplicación de la figura de las reservas presupuestales, en la mala aplicación de esa figura y nunca pasa nada con respecto a eso, no sé señora Contralora, si dentro de esos hallazgos que ustedes hacen a cada una de las entidades le hacen un análisis detallado a cada reserva presupuestal y observan de manera puntual específica en cada uno de los casos que allí se presentan, las razones que dieron lugar a la aplicación de esa figura y si ese análisis lo hacen y efectivamente no hay razones que como lo ha dicho el Consejo de Estado, el Ministerio de Hacienda signifiquen un caso fortuito, una fuerza mayor, una circunstancia externa al contratista o a la entidad contratante que no haya podido preverse al momento de celebrar el contrato para la prestación del servicio, para la adquisición del bien o para la ejecución de la obra respec-

tiva, ustedes hacen o trasladan las observaciones y hallazgos a la Procuraduría General de la Nación para que esta entidad aplique el Código Disciplinario porque ha hecho carrera y eso ha degenerado la aplicación de los principios presupuestales que deberían estar considerados en ese Balance.

Esa mala planeación presupuestal que es reiterada de mucho tiempo, no es de ahora, es desde siempre y no es un tema nuevo, es un tema de desorden administrativo reiterado desde siempre, es un hecho conocido por ustedes, es un hecho que lo observan cada año ¿Hay alguna sanción, algún procedimiento adelantado a alguna entidad por esos efectos?, ¿ustedes han constatado o verificado si la Procuraduría General de la Nación producto de los hallazgos encontrados por ustedes sobre esa materia de planeación presupuestal se ha pronunciado? Era simplemente eso.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Eso está muy bien doctor Juan Felipe, registra su presencia el doctor Cristóbal, señora Contralora.

**Señora Contralora Delegada, Contraloría General de la República, doctora Gloria Patricia Rincón Mazo:**

Muchas gracias señor Presidente, doctor Lemos, el tema de las finanzas públicas es tan amplio y tan complejo que yo le voy a contar una infidencia, ayer estábamos hablando con Nersan John que nos van a ayudar a delimitar en la Contraloría el alcance del control fiscal macro, y qué es lo que tenemos que hacer por dentro para dejarlo muy bien reglamentado y muy bien reglado y hablábamos tantas cosas ayer con ellos que yo decía: ¡Dios mío, a la final esto no se lo enseñan a uno en ninguna universidad, ni si estudio contaduría, economía o administración pública! A usted en ninguna parte le enseñan las finanzas públicas como tal, las va aprendiendo dentro del proceso.

Yo tuve la suerte de pasar por todas las que programaban recursos públicos, para algunas que ejecutan y ahora desde la última punta que me faltaba, el control fiscal.

Cuando llegué de Contralora yo venía de la Dirección de Presupuesto y entendía muy bien el gasto público y entendía muy bien lo que hacían en macro, cuando me enfrente al tesoro, dije: “¡Esto es más grande de lo que yo pensaba!” Porque además nos enfrentamos a lo que les había entregado en algún momento el cronograma que les entregue hace 15 o 20 días, donde está deuda pública, el tema de finanzas públicas como tal, el tema del presupuesto y el tema del Balance, yo del Balance lo admito no tenía mucha idea, fui aprendiendo en estos 2 años gracias al equipo de la Contraloría y entendí algo que me pareció muy curioso y es que no se hablan entre sí las cuatro cosas de las finanzas públicas, no se habla la contabilidad financiera que maneja el señor Contador, con el tema fiscal que maneja el doctor Andrés, ni con lo de tesorería, se hablan en ciertas cosas pero no manejan el mismo lenguaje, el doctor Andrés que maneja los temas fiscales, maneja todas las estadísticas del Fondo Monetario Internacional y se rige por la normas del Fondo Monetario Internacional, el señor Contador diseña sus propias normas y ahora estamos siguiendo NICSP y NIF y hay puntos donde convergen, pero hay puntos donde no estamos hablando el mismo idioma cuando hablamos de lo fiscal y de lo contable, igual pasa cuan-

do hablamos de los presupuestal, el doctor Fernando Jiménez con el tema presupuestal de las obligaciones, los compromisos, los pagos, es otro idioma el que maneja el doctor Andrés, el que maneja la doctora Ana Milena que es la Directora de Crédito Público, son lenguajes muy diferentes.

Esto se lo digo, porque efectivamente el Audite se utiliza para el Balance de Auditoría General de la Nación y de Hacienda pero no para la Cuenta de Presupuesto, ni para la opinión de la deuda porque no son compatibles, porque los idiomas que hablan son distintos, por eso lo que tenemos en la Contraloría es un instructivo que dice: La Cuenta General del Presupuesto sigue la Ley 42 en sus artículo 39, 36 y 35, con la definición de lo que es el Tesoro, que son todos los ingresos, todos los gastos que haga la tesorería, es digamos; el punto donde no hay esa sinergia metodológica, sé porque estoy en la mesa con el Viceministro Andrés que hemos venido trabajando en organizar el tema de las finanzas públicas y que todas hablen el mismo idioma, venimos avanzando en ese camino y cuando por fin hablemos el mismo idioma seguramente el Audite será general, hemos venido trabajando y desde la Contraloría nos hemos sumado con voz pero sin voto pero igual vamos muy juiciosos, no podemos tener voto porque no podemos ser juez y parte pero es la idea que podamos hablar el mismo idioma para que este tipo de cosas no sucedan y por eso es la diferencia en el registro de la deuda, que el Contador registra unos saldos distintos a los que registramos en la Contraloría porque nosotros registramos los bonos pensionales, él los registra de una manera distinta y su metodología contable la define él; y en cuanto al registro de los bonos somos nosotros los que tenemos que registrar pues no lo mandan como un tema de deuda pública.

Hay ciertas cosas que no fluyen muy bien en cuanto a los idiomas que estamos hablando, pero no es lo mismo hablar del tema contable, como del tema fiscal o del tema del Tesoro; en este momento están hablando idiomas distintos, lo ideal es que pudiéramos hablar todos, el mismo idioma.

Y en cuanto al tema de programación y la planeación presupuestal los hallazgos que se establecen son disciplinarios y no tengo la respuesta específica si hay algún seguimiento me voy con la tarea de hacer esa verificación con los Contralores Delegados Sectoriales si hay algún seguimiento que se le haga a ese tipo de hallazgos que salen en problemas de programación, planeación y priorización de recursos presupuestales.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:**

Para que nosotros aprendamos un poco, significa eso señora Contralora que en materia presupuestal los elementos para definir la decisión que toma la Contraloría son totalmente distintos y diferentes a los del Balance General de la Nación, en ese orden de ideas no se puede ¿Qué es lo que se mide realmente en la auditoría? Los que cumplan las entidades con los principios presupuestales supongo yo el más importante es el de anualidad presupuestal que eso lo dicen los informes, ese principio es el que de cierta manera no se cumple en el ejercicio público administrativo, yo fui ordenador del gasto en algún momento, yo entiendo las dificultades del ordenador del gasto, una cosa es estar como auditor, otra cosa estar haciendo el control político y otra cosa es tener la urgencia de ejecutar los recursos.

Sin embargo, a mí que me ha gustado estudiar el tema presupuestal sobre todo, Colombia es el único país de América Latina y lo digo de manera desafortunada, creó esa figura de la reserva presupuestal que es un invento nuestro, eso no está en ninguna legislación del mundo y esa figura es muy útil para el desembale, para el desencarte, para poder cumplir las metas de ejecución, pero esa es la figura que de manera desafortunada está generando enorme desorden administrativo, esa es una discusión de fondo y nosotros dimos un paso muy importante en el tema de regalías señor Viceministro cuando creamos el presupuesto bianual y en ese presupuesto se eliminó de plano el tema de la reserva presupuestal, se dejó la posibilidad de aplicar vigencia futura que esa es la regla general al principio de anualidad, pero hoy la reserva presupuestal si uno se va a revisar de manera puntual cada una de esas reservas que ustedes encuentran ahí, en cada una de esas 94 o 98 entidades que fueron auditadas, observará que por lo menos el 80% no tiene justificación señora Contralora, y si eso no lo vamos a poder cambiar porque esa cultura existe, porque eso está de cualquier manera permitido porque no hay rigor en el análisis de las razones que den lugar a la aplicación de la figura, por qué no pensar ustedes que están tratando de encontrar un lenguaje común para todos estos temas de las finanzas públicas que son tan complejas, porque no explorar la posibilidad de eliminar de una vez esa figura y yo creo que eliminando esa figura se regularizará la ejecución presupuestal en las entidades del orden nacional y en las entidades territoriales; es más, si ustedes revisan los estatutos de presupuesto territoriales hay cosas más graves que la reserva presupuestal, se inventaron otra figura y es que cuando los presupuestos cambian de vigencia lo que hacen es automáticamente cargarlos al presupuesto de la vigencia siguiente, eso pasa en muchos departamentos, en Antioquia pasaba cuando fui Subsecretario de Hacienda y eso lo cambiamos porque venían aplicando eso de manera irresponsable.

Simplemente señor Presidente, usted que es un hombre tan acucioso, estos son temas de fondo que deberían promover la Comisión porque será la única manera en que se produzcan cambios efectivos y reales en estos temas que todos los años son los mismos no cambia nada, la única entidad que he observado que han mejorado en esa materia es el Instituto de Bienestar Familiar, muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Sí Contralora y doctor Andrés para que cerremos.

**Señor Viceministro Técnico de Hacienda y Crédito Público, doctor Andrés Escobar Arango:**

Gracias Presidente, un saludo a todos los miembros de la Comisión, al Contador, al doctor Andrés Velasco, un análisis que hacía la doctora Gloria Patricia que decía: “Tantos fueron los desembolsos de la deuda, tantas las amortizaciones, tantos los intereses y la diferencia es lo único que alcanzó para inversión”; yo diría que esa es una forma de analizarlo, los impuestos y los desembolsos de la deuda todos se van a una bolsa común y ahí se atienden las amortizaciones, las inversiones, los salarios, todo, no es que la inversión solo se pague con los desembolsos de la deuda, yo hubiera podido hacer otro cuadro, diciendo los desembolsos fueron tanto, la inversión fue tanto, los intereses fueron tanto y quedó tanto para amortizaciones, entonces es un análisis, pero no creo que sea la forma de analizar cómo se financia la inversión.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Hay un cuadro que se anuncia aquí y Andrés ahora que estamos y nos disculpan todos en el tema de la discusión del Presupuesto, estamos ampliando el tema de la deuda en su ejecución, uno entendería que en la ejecución de la deuda desde el punto de vista presupuestal egreso, que no es desde el punto de financiación del ingreso que son cosas totalmente diferentes, el uno es caja, el otro es causación y el otro se puede planear de una manera adecuada y no entiende uno porque después de amortizar 26 billones, después de pagar intereses por 19 billones me parece que el objeto del egreso no es inversión, esos 4 billones yo no entiendo a qué se le denomina inversión porque la función del egreso presupuestal de la deuda es deuda, esos 4 billones no entiendo ¿Qué pasa? Eso es lo que más o menos hablamos con usted la semana pasada y con Fernando Jiménez y que muy hábil el Ministro dijo que buscáramos un billón, pero yo les decía que estudiando habían por ahí 2,5 o 3 no solo en el dólar, o sea que ahí los vamos encontrando en otras cosas para que lo revisemos.

Y otros temas importantes, lo tocamos ahora que vamos para el tema presupuestal, es un tema que no le vamos a dar mucha discusión ahora, pero el tema de seguir guardando colchones presupuestales en el tema de las pensiones no tiene presentación, aquí tienen reservas acumuladas y no hay una razón de ser, a los pensionados se les paga sus 12 mesadas o sus 13 pero el 31 de diciembre ya no hay obligaciones y menos van a ver obligaciones por 3,3 billones para que tenga reservas no tiene sentido.

**Señor Viceministro Técnico de Hacienda y Crédito Público, doctor Andrés Escobar Arango:**

Sobre eso Presidente, aunque estoy de acuerdo en que uno puede hacer un análisis juicioso para poder ajustar el rubro de pensiones, lo que está en el presupuesto no es lo que valen las pensiones es lo que falta para pagar las pensiones por parte de Colpensiones porque recibe las contribuciones de sus afiliados ¿y cuánto va a pagar? Nada, entonces lo que estamos presupuestando para no quedarnos cortos es ¿cuánto es el cierre que hay que hacer de la Nación? Un tema en el que estaríamos en serios problemas es si por alguna razón se caen más allá de lo esperado los traslados del régimen de ahorro individual del régimen de prima media y la nación tiene que cerrar y no tiene suficiente espacio presupuestal para cerrar, esa es la discusión.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Doctora, nosotros quedamos atentos para irnos, doctor Pedro y aprovechando que usted tiene invitación casi permanente acá, yo quiero nuevamente hacerle una invitación de una manera propositiva, el modelo contable que adoptó la Contaduría no conduce a una estandarización, acuérdesse que al modificar los estándares, NICSP que expide el IFAC (Federación Internacional de Contadores Públicos), para ponerlos en vigencia en Colombia en entidades del nivel central va a significar unos costos adicionales para las entidades estatales, nosotros haciendo un análisis, más temprano que tarde habrá que adoptar NICSP tal como expidió la IFAC, revise lo que le dijimos hace 15 días, ese proceso va atrasado, ustedes lo pueden revisar muy bien, no sea terco, se lo estoy diciendo de una manera como dice su referido político de mí en el departamento, no es que sea altanero, yo soy propositivo, podemos verificar qué procesos Cecop y lo estamos

mirando y Mineducación y Mincomercio, apenas están en proceso de contratación Pedro, no duden más en eso, revise con quien tenga que revisar, con Andrés, con el Ministerio de Hacienda, pero nosotros creemos que el 2017 tiene que seguir siendo un año de transición en esa aplicación.

Ahora Pedro le reitero con cariño, ustedes no tienen dientes, no tienen la forma de capacitar, tienen muchas entidades a cargo, a la Contaduría sí nosotros le queremos exigir hay que fortalecerla; Andrés, tiene una tarea inmensa y no tiene buenos recursos y usted cree que la capacitación de la Contaduría es nada y le estamos haciendo exigencias a todos los entes del país a que se actualicen y como las responsabilidades aquí son integrales desde el sector revisemos muy bien que a la Contaduría tenemos que darle herramientas para capacitar de manera teórica y para poder hacer ese ejercicio en la práctica, se lo estamos diciendo con absoluto cariño; y obviamente el impacto que tiene cada región no es lo mismo que falte la información de Vaupés y Pacora que falten las de Caldas y Manizales, no causa el mismo impacto por la representatividad, nosotros queremos dejar eso ahí. Nosotros estamos trabajando muy bien, estudiando el tema de la aplicación, mire el problema que tenemos para las entidades que no coticen en el mercado de valores, ni captan ahorro público con las ESSP, trabajemos en eso Pedro, tenemos tiempo, tenemos 3 meses.

Viceministro vuelvo y le reitero, uno no le puede pedir “peras al olmo” pero tampoco y yo lo entiendo desde esa perspectiva y yo en particular lo he hecho 2 años vehementemente, aplicando y exigiendo a la Contaduría General de la Nación, pero ahora que estamos aprobando el Presupuesto tenemos que darle herramientas y es el momento de recuperar el sector y estamos de acuerdo a conversaciones dándonos una tregua pero todos queriendo aportar, doctor Pedro no sea terco en ese ejercicio, hagamos esa transición por el bien de las finanzas públicas y por el bien de la información contable colombiana, no es porque lo diga Mario Castaño, yo pienso que es un sentimiento de todo el sector y estoy haciendo de vocero del colegio de los contadores, de las universidades y estoy haciendo un papel proactivo en esta Comisión, ahí les dejo esa reflexión a ver qué podemos hacer.

El tema del SIIF Viceministro, usted no es contador pero le va a tocar sufrir mucho con nosotros estos 2 años, tenemos problemas con el SIIF doctor nosotros le vamos

a hacer llegar de una manera oficial las quejas que tienen las diferentes entidades respecto al SIIF, creo que podemos adoptar correctivos de una manera coordinada con ustedes, pero ya es hora de pararle bolas porque en cada oficio y la Contraloría lo ha visto la queja permanente sobre que no se miran ciertos módulos y ciertas operaciones y le estamos exigiendo a la gente que cumpla y hoy son objeto de mala calificación porque no cumplen en ese aspecto. Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.

**Hace uso de la palabra el Secretario General, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:**

Señor Presidente ha sido agotado el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Presidente, honorable Representante Mario Alberto Castaño Pérez:**

Bueno, entonces levantamos la sesión, gracias a todos.

Se levanta la sesión a las 10:00 a. m.

**H. R. MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ.  
PRESIDENTE**

**H. R. MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA.  
VICEPRESIDENTA**

**Dr. JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN.  
SECRETARIO GENERAL**

## CONTENIDO

Gaceta número 1029 - Viernes, 18 de noviembre de 2016	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISIÓN	
	Págs.
Comisión Legal de Cuentas	
Acta número 25 de agosto 17 de 2016.....	1
Acta número 26 de agosto 24 de 2016.....	15
Acta número 27 de septiembre 14 de 2016.....	25